

ESTADO DE COLIMA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (Ejercicio Fiscal 2018)

EVALUACIÓN 2018



PROSPECTIVA FINANCIERA

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL
DISTRITO FEDERAL. Ejercicio Fiscal 2018.**

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
METODOLOGÍA.....	7
INTRODUCCIÓN.....	9
I. ANTECEDENTES.....	10
II. OBJETIVOS E HIPÓTESIS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.....	12
II.1. Especificaciones de la Evaluación.....	12
II.2. Objetivos de la evaluación.....	12
II.3. Objetivo General.....	12
II.4. Objetivos Específicos.....	12
II.5. Hipótesis de la evaluación.....	12
III. ESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN.....	13
III.1. Características del Fondo.....	13
III.2. Contribución y destino.....	18
III.3. Gestión y Operación.....	26
III.4. Generación de Información y Rendición de Cuentas.....	38
III.5. Orientación Y Medición De Resultados.....	49
III.6. Conclusiones.....	61
a. Contribución y destino.....	62
b. Gestión y operación.....	62
c. Generación de información y rendición de cuentas.....	63
d. Desempeño, orientación y medición de resultados.....	66
III.7. Recomendaciones.....	67
IV. ANEXOS.....	69
• Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa.....	69
Tabla 1. Presupuesto del Fondo en 2018 por Capítulo de Gasto.	69
Tabla 2. Presupuesto ejercido del Fondo en 2018 por destino de acuerdo a LCF.....	71
Tabla 3. Presupuesto ejercido del Fondo en 2018 por distribución geográfica.....	72
• Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad.....	73
• Anexo 3. Procesos en la gestión del Fondo en la entidad.....	74
• Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo.....	76
• Anexo 5. Conclusiones del Fondo.....	78
• Anexo adicional.....	80
• Anexo 6. Ficha Técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación.....	81

SIGLAS Y ACRÓNIMOS:

ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora

CDFVARF. Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del FASP de los Estados y del Distrito Federal

CGARF. Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018

CNSP. Consejo Nacional de Seguridad Pública

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

FASP. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

LASASPEC. Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima

LDFEFM. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

LCF. Ley de Coordinación Fiscal

LFPRH. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG. Ley General de Contabilidad Gubernamental

LGEPPRFEC. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Recursos Federales en el Estado de Colima

LGMSPAPE. Lineamientos Generales para el Monitoreo y Seguimiento de los Programas de la Administración Pública Estatal

LGSNSP. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

LGTAIP. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

LPDEC. Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima

LSSPEC. Ley del Sistema de Seguridad Pública para el estado de Colima

LTAIPEC. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados

PAE. Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018

PASH. Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PAT. Programa Anual de Trabajo

PED. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 “Colima Seguro”

PEF. Presupuesto de Egresos de la Federación

PSSP. Plan Sectorial de Seguridad Pública

PSPPN. Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional

SFU. Sistema de Formato Único

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SPF. Secretaría de Planeación y Finanzas

TDR. Términos de Referencia

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)

RESUMEN EJECUTIVO

La aplicación de los recursos del Fondo debe estar dirigida a aspectos sustantivos que marca la LCF y en beneficio de la operatividad de cada una de las corporaciones policiales de las entidades, con la finalidad fortalecer su actuación y otorgar confianza a la población de que se estará cada día mejor preparados para el combate a la delincuencia, cualquiera que sea la modalidad en que ésta se desarrolle. Asimismo, obliga a las entidades a ser cada vez más responsables del ejercicio de los recursos y cumplir con los lineamientos establecidos por el CNSP a través del SESNSP y los responsables de los Programas y Subprogramas autorizados por el Consejo Nacional, pero también, a dar cumplimiento a las responsabilidades con la población en general, que es la beneficiaria final de los servicios de seguridad.

La evaluación fue llevada a cabo con base en lo establecido en el artículo 49, fracción V de la LCF que establece que el ejercicio de los recursos del FASP deberá sujetarse a la Evaluación de Desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al artículo 25 de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Es así que conforme a los resultados derivados de la evaluación específica de desempeño realizada al ejercicio del FASP correspondiente al ejercicio 2018 en el estado de Colima, se destaca que este Fondo canaliza recursos financieros para la atención de los problemas de seguridad pública en la entidad, que se combaten en los tres órdenes de gobierno.

El propósito central es la medición del desempeño en la aplicación del Fondo VIII del Ramo General 33 en el estado de Colima durante el ejercicio fiscal 2018, se consideraron los TRD emitidos por la entidad en los cuales se detallan seis apartados de valoración.

Los seis apartados de análisis son:

1. Datos Generales. - Características del Fondo
2. Contribución y destino
3. Gestión y operación
4. Generación de información y rendición de cuentas
5. Desempeño, orientación y medición de resultados
6. Conclusiones y Recomendaciones (Análisis FODA)

En ese sentido, se dio cobertura a los objetivos específicos incluidos en los TDR, que permitieron la revisión y análisis de información enfocadas en los procedimientos, contribución y destino de las aportaciones, en los procesos derivados de la gestión y ejercicio de los recursos en la entidad, la sistematización de la información y los mecanismos de rendición de cuentas, así como la orientación a resultados y el desempeño del Fondo con el propósito de delimitar la problemática que pudiera generar cuellos de botella o limitantes en el cumplimiento de la atención del Fondo. De igual forma, identificar las fortalezas al interior de las instituciones y su contribución a la optimización de la capacidad de gestión del FASP.

En general, el programa tiene un desempeño favorable al alcanzar una puntuación promedio de 3.9 puntos, de 4 posibles en los rubros evaluados con calificación ordinal:

Resumen de la valoración ordinal del programa	Valoración general
Sección de la evaluación	
Contribución y destino	4
Gestión y operación	4
Generación de información y rendición de cuentas	4
Desempeño, orientación y medición de resultados	3.7
Promedio general	3.9

Los resultados obtenidos señalan que la valoración promedio correspondiente al FASP en 2018 fue de 3.9 puntos, es decir el 98%.

Derivado de lo anterior, se elaboraron matrices FODA que sirvieron como base para la elaboración de recomendaciones las cuales pueden ser consultadas en el apartado de recomendaciones.

Con relación al primer objetivo, existen documentos diagnósticos en los que se identifican las necesidades prioritarias en materia de seguridad pública. En cuanto a la vigencia de los diagnósticos se identifican con el PED en su Eje III, con el PSSP en su contexto integral, se realizó una actualización en 2018 de la versión planteada en 2017. Con relación al Diagnóstico Nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas se señala explícitamente que tiene una periodicidad trimestral.

Están presentes criterios definidos para la distribución del Fondo. Asimismo, se avala que los rubros de gasto están alineados a los diagnósticos ya que se identifica congruencia entre la información de dichos documentos con las variables y criterios empleados para el ejercicio de los recursos. Se destaca que la información está disponible en cuatro niveles: nacional, estatal, regional y municipal lo cual indica necesidades diferenciadas.

En cuanto al segundo objetivo se identifican como procesos clave la elaboración de proyectos por parte de las diferentes unidades, las cuales cuentan con

formatos que permiten sistematizar las necesidades en la prestación de servicios asociados a la seguridad pública. Es posible dar seguimiento a las transferencias de acuerdo al calendario. Es posible también, dar seguimiento a los recursos e inclusive identificar si existe algún retraso en su ejercicio o comprobación. Se avala que, su accesibilidad en páginas web y la actualización de la información disponible complementan tanto los procesos de transparencia y rendición de cuentas, como la generación de información que eventualmente se emplea para la planeación. De igual forma, está presente una plataforma que posibilita el seguimiento a los recursos del Fondo.

Con respecto al tercer objetivo, se evidencia que la recolección de información es adecuada, sistematizada e interactiva. Se destaca la existencia de filtros y otras herramientas de clasificación que permiten identificar la evolución de los principales indicadores e información asociables a la población y seguridad.

Asimismo, existen mecanismos documentados y sistematizados para la transparencia y la rendición de cuentas ya que en principio operan bajo la base de la plataforma de INFOMEX – Colima. Complementariamente, no se evidencian mecanismos de participación ciudadana claramente definidos y estandarizados en los que estén inmersos sectores sociales.

Al respecto del cuarto objetivo, los indicadores se documentan por la entidad federativa trimestralmente en los que se presenta también un informe final con el avance de cada indicador. Se presentan los resultados de los indicadores de los programas en fichas técnicas en las que se presenta la información general, el nivel de avance en el periodo con respecto al valor programado, además se presenta un apartado con el nivel alcanzado en las metas que se financian con recurso del Fondo. En este caso, se cuenta con un adecuado avance en el cumplimiento del indicador a nivel Propósito, pero no a nivel de Fin. La información está disponible en páginas web contando con varios periodos estableciendo bases para la transparencia y rendición de cuentas.

No se alcanzó el objetivo establecido a nivel Fin, que pretendía, la disminución del índice delictivo con la generación de las condiciones que contribuyeran a mejorar la seguridad pública. Si bien, el incremento de los presuntos delitos de alto impacto del fuero común considerados para la medición, fue marginal conforme a la Línea Base establecida en proyección descendente.

Un hallazgo importante, es que la estructuración del Fondo en ejes y programas prioritarios permite una distribución focalizada de los compromisos y debiera contribuir al incremento en la capacidad de respuesta de las instituciones para atacar el origen de la inseguridad. Dicho sea también, que éstos no deben circunscribirse solamente a despliegues policiales u operativos de reacción, sino por su multifactorialidad, deben acompañarse de avances significativos en ámbitos de bienestar social, salud y educación. A las corporaciones de seguridad pública no solamente les debe competir la reacción, sino que debe considerarse la prevención como algo fundamental para el combate a la delincuencia.

Dentro de los ASM señalados con priorización, se encuentran la identificación y solución de los cuellos de botella que atrasan la aplicación de los recursos en el estado. Al respecto se sugiere que se trabaje en mecanismos que permitan incidir en la aplicación de recursos para intensificar la capacitación especializada y de alta especialización para mejorar la atención a los procesos que contribuyan a la disminución de la incidencia delictiva, conforme a los requerimientos que demanda la ciudadanía. Se requiere también la elaboración de un Plan Estratégico de Prevención para atender las recomendaciones de mejora que el programa ha recibido de las evaluaciones a las que es sujeto anualmente, considerando en ello la participación del personal operativo.

Se recomienda la revisión del nivel Propósito de la MIR con la finalidad de que se muestren indicadores del nivel de aprovechamiento la capacitación, lo que dará como resultado diseñar programas acordes a las mejores capacidades que se detecten en los elementos de seguridad para que desempeñen sus funciones con eficiencia y eficacia, logrando con ello una efectiva prevención y combate del delito y, por tanto, la disminución de la incidencia delictiva.

La recomendación que estimamos es que se pueda operar a través del SESESP un programa de prevención del delito con la participación funcional de los elementos operativos tanto de la SSP, como de la FGE, dirigido a que se conozca al personal operativos, es decir, que se realicen ponencias con por ejemplo, la presentación de los niveles de profesionalización que se requieren para pertenecer a las corporaciones, de los valores que implica ser oficial de la Ley, acompañados de diversos esquemas motivacionales, que revaloren la figura policial, con una doble intención; incentivar a los jóvenes para apartarse de la delincuencia y motivarlos para prepararse e inclusive, considerar su formación orientada hacia alguna de las especialidades del servicio policial.

Igualmente es recomendable gestionar ante la federación la canalización de recursos dirigidos a la prevención del delito, ya que actualmente la LCF no prevé su financiamiento con recursos FASP.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada se basó en criterios emitidos por el CONEVAL con adaptaciones para las condiciones del FASP, con un enfoque metodológico mixto. El aspecto cualitativo tuvo la finalidad de dar respuesta a las preguntas con base en las evidencias documentales que proporcionaron las entidades y/o dependencias relacionadas con los procesos de asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del Fondo, así como también conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de los recursos. En el aspecto cuantitativo se realizó una valoración numérica a partir de una escala de medición del 1 al 4 como se establece en los TDR.

Mediante la presente Evaluación Específica de Desempeño, la información se proporciona con el objeto de obtener una retroalimentación en el desempeño en la entidad del programa FASP, para lo cual se encuentra dividida en 6 apartados, a saber:

1. Datos Generales. - Características del Fondo;
2. Contribución y destino;
3. Gestión y operación;
4. Generación de información y rendición de cuentas;
5. Desempeño, orientación y medición de resultados,
6. Conclusiones y Recomendaciones.

Los seis apartados incluyen 18 preguntas de las cuales, 13 son de respuesta binaria (si-no), cada una de ellas bajo sustento documental enunciado en la respuesta además de un breve argumento de justificación y cuatro niveles a elegir en caso de que se responda de manera afirmativa. Las 5 respuestas restantes, son cualitativas, descriptivas y/o comparativas, por lo que no cuentan con valoraciones cuantitativa.

Adicionalmente, se presenta de manera gráfica el avance presupuestal y el cumplimiento de las metas establecidas, considerando los datos presupuestales y los avances en el cumplimiento de los indicadores presentados por las entidades evaluadas.

Se empleó mayormente una estrategia de trabajo de gabinete, que consistió en el acopio, organización, discriminación, análisis y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y documentación pública, que fue proporcionada por las dependencias que recibieron recursos del FASP. El desarrollo de la evaluación de acuerdo a los TDR giró en torno a seis apartados y diez preguntas, las cuales fueron agotadas dentro de los cuatro objetivos secundarios planteados teniendo como consecuencia el cumplimiento del objetivo general de la evaluación.

Como parte del trabajo de campo y con el propósito de complementar las aportaciones documentales se realizaron entrevistas a profundidad a los principales actores que reciben los recursos del FASP con la finalidad de

identificar elementos claves en cada una de las preguntas consideradas en los TDR. Esto fue con el propósito de ahondar en detalles específicos que sólo pueden ser del conocimiento de las personas que operan directamente la normatividad aplicable al Fondo y que llevan a cabo el ejercicio de gasto.

La estrategia de campo consistió en entrevistas a profundidad con los servidores públicos. En ese sentido, es importante destacar que la entrevista sólo se empleó como un instrumento complementario en un segundo momento para fortalecer las respuestas derivadas del análisis documental.

Finalmente, se destaca que los documentos, archivos, registros, bases de datos y demás información entregados por las entidades encargadas del ejercicio de los recursos fueron considerados como las fuentes principales para la valoración y elaboración de los argumentos de respuesta a las preguntas planteadas en los TDR.

INTRODUCCIÓN

La Evaluación de Desempeño que se presenta a continuación corresponde al Programa del FASP en el Estado de Colima y se realiza con base en el modelo de TDR emitidos por la entidad para el efecto, basados en los TDR para la realización de evaluaciones de desempeño del CONEVAL.

Desde la perspectiva de las instituciones públicas, la evaluación y seguimiento supone mayor conocimiento de la operación de los diferentes programas con la finalidad de mejorar la toma de decisiones a nivel gerencial. En un sentido general, la evaluación posibilita mejorar las condiciones de la administración pública en los siguientes ámbitos: rendición de cuentas; planeación y el control de los procesos; generación de información para el seguimiento de las actividades.

Conforme a la LCF queda plenamente establecido que los recursos del FASP se deben aplicar en apoyo a las acciones de la seguridad pública integral, es decir, en apoyo a todas las diversas corporaciones estatales dedicadas a salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes.

Su distribución en el ámbito estatal debe orientarse a la cobertura de los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional que se enmarcan en los 5 Ejes Estratégicos Nacionales aprobados por el CNSP, con el propósito de minimizar la afectación de las personas y sus bienes por cualquier hecho delictivo, aplicando dichos Fondos en prevención, procuración, impartición y administración de justicia, ya que dichos recursos deberán aplicarse conforme a la LGSNSP y los acuerdos aprobados por el CNSP.

Igualmente, uno de los fines específicos tiene por objeto establecer las directrices, mecanismos y metodologías que deberán cumplir las entidades federativas para el seguimiento y evaluación de las metas y recursos convenidos en los Convenios de Coordinación y Anexos Técnicos respectivos celebrados entre el SESNSP y las entidades para el ejercicio 2018.

Las entidades federativas, deberán informar a sus habitantes trimestralmente y al término de cada ejercicio, entre otros medios, a través de la página oficial de Internet de la entidad correspondiente, los montos que reciban, el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de este Fondo. Lo anterior, en términos de la LGCG y conforme a los formatos aprobados por el CONAC.

I. ANTECEDENTES

Las reformas de fecha 31 de diciembre de 1994 a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de nuestra Constitución, cambiaron los arquetipos de la seguridad pública. Con dichas reformas, pasa a ser responsabilidad de la federación, de las entidades federativas, del distrito federal y de los municipios. Antes de ello, el concepto de seguridad pública que subyacía en el artículo 115, sustentaba la tradicional función de vigilancia preventiva realizada por medio de las policías municipales, con el propósito de prevenir infracciones a los reglamentos de policía y buen gobierno.

A partir del ejercicio fiscal 1999, se crea el FASP y se constituye como un referente en esta materia ya que, conforme a lo dispuesto en la LCF, se incluye dentro del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”¹, para que las cantidades que se aprueben a partir del PEF al Fondo, se otorguen a las entidades federativas conforme a la fórmula de distribución que apruebe el CNSP.

La distribución de los recursos del Ramo General 33 está elevada a mandato legal conforme a lo que dispone el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. En él, se establecen las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos, y con fines específicos.

Es importante señalar que el FASP como parte de esas acciones, se condiciona a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la LCF dispone en su artículo 45.

El FASP, está destinado a una de las áreas más complicadas de la administración pública: la seguridad de las personas y sus bienes; su aplicación debe estar dirigida a aspectos sustantivos de cada una de las corporaciones responsables de los PSPPN en que se desagrega para su ejercicio, con la finalidad fortalecer el desempeño policial y otorgar confianza a la población de que se estará cada día mejor preparados para el combate a la delincuencia, cualquiera que sea la modalidad en que ésta se desarrolle.

Es así que del PEF 2018, se destinaron \$688,341.7 mdp. al Ramo General 33, que comprende 8 Fondos³ y, de esta asignación al Fondo VIII (FASP) correspondieron \$7 mil millones de pesos, es decir, el equivalente al 1.02% del total del Ramo 33. Dentro de sus características principales se encuentran las siguientes:

¹ Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF);

- Es coordinado por el CNSP, a través del SESNSP.
- Se clasifica dentro de la función de “GOBIERNO”, de conformidad con la clasificación funcional del gasto federal.
- El CONEVAL lo categoriza para el objetivo de su evaluación en el fortalecimiento de las capacidades instituciones, organizacionales y de gestión²
- De conformidad con la LCF su gasto está condicionado a fines específicos.
- Su administración y ejercicio se realiza conforme a la legislación estatal.
- Está sometido a la fiscalización tanto de la federación como del estado³

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la LFPRH y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”

La LGCG establece en su artículo 79, que la SHCP y el CONEVAL, en el ámbito de su competencia, enviarán al CONAC los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones de la SPF conferidas en el artículo 23 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Colima y 67 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del estado de Colima y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 21,22,y 25 de los LGMSPAPE y del SESESP para el Estado de Colima, conforme a las atribuciones conferidas en la LSESP en sus artículos 19 fracciones XII, XXVI, se lleva a cabo la Evaluación de Desempeño del FASP.

La Evaluación Específica de Desempeño del FASP trae consigo la integración de diferentes aspectos entre los cuales se destacan: (1) resultados en términos del grado de atención a un problema o necesidad específica; (2) avance en la entrega de productos, bienes o servicios a las entidades beneficiarias, en función del presupuesto; y, (3) seguimiento de las acciones encaminadas a la mejora de los programas y Fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación.

Luego entonces, se abordan en la presente propuesta los objetivos generales y específicos de la evaluación, las preguntas de investigación, la metodología para llevar a cabo la evaluación, la estructura organizacional del equipo técnico, los productos entregables derivados de la evaluación y el cronograma de actividades.

² CONEVAL. Informe de resultados 2015-2017, evaluación de los Fondos del Ramo General 33.

³ LCF. Art. 49

II. OBJETIVOS E HIPÓTESIS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

II.1. Especificaciones de la Evaluación

Se realiza basándose en información institucional disponible a nivel estatal y nacional, de conformidad con los TDR emitidos por la entidad y en concordancia, en lo aplicable, con lo establecido por el CONEVAL en su modelo de TDR.

II.2. Objetivos de la evaluación

Con la ejecución de esta evaluación externa, se da cumplimiento a los mandatos de ley para la evaluación de desempeño con base en los resultados finales esperados. Se muestra el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados; la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa; los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y, los ASM que definen los programas a partir de las evaluaciones.

II.3. Objetivo general

El propósito es mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de las asignaciones y aplicaciones de los recursos federalizados una apreciación informada de su desempeño y la orientación para el logro de resultados.

II.4. Objetivos específicos

- Valorar el desempeño en el cumplimiento de los compromisos y metas programadas del FASP.
- Identificar si la asignación y aplicación de los recursos federalizados cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Conocer los principales procesos en la operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objeto de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan el desempeño del Fondo.
- Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información con los que cuenta la asignación y aplicación de los recursos federalizados.
- Verificar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como sus mecanismos de rendición de cuentas
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la MIR 2018, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales ASM de los programas derivados de las evaluaciones externas.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.

II.5. Hipótesis de la evaluación

La gestión del FASP contribuye a dar cumplimiento a las estrategias nacionales y locales en materia de seguridad pública. Se identifica una planeación con los pasos indispensables de la trayectoria de implementación, con predicción de hitos de riesgo e indicadores de avance clave y se alimentan con información de registros administrativos pre-convenidos y aceptables.

III. ESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

III.1. Características del Fondo

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA O FONDO EVALUADO

Nombre completo del programa o Fondo evaluado.	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)		
La dependencia, entidad y unidad responsable del programa o Fondo evaluado.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		
El presupuesto autorizado, modificado y ejercido en el ejercicio fiscal que se está evaluando.	Presupuesto Autorizado /Modificado		
	Federal	Estatal	Financiamiento Conjunto
	\$136'741,951.00	\$34'185,487.75	\$170'927,438.75
	Presupuesto Ejercido		
	Federal	Estatal	Financiamiento Conjunto
	136'505,252.91	34'179,936.65	\$170'685,189.56
El objetivo, las metas planteadas a lograr y/o los rubros a atender, obras o productos que genera.	Su aplicación debe estar dirigida a aspectos sustantivos de cada una de las corporaciones responsables del cumplimiento de Programas y Subprogramas, financiados con la finalidad fortalecer su actuación y otorgar confianza a la población de que se estará cada día mejor preparados para el combate a la delincuencia, cualquiera que sea la modalidad en que ésta se desarrolle ya que está destinado a una de las áreas más complicadas de la administración pública que es la seguridad de la ciudadanía.		
La población objetivo atendida en el ejercicio fiscal que se está evaluando.	La aplicación del Fondo atiende a la totalidad de la población que vive y concurre en la entidad federativa.		
La Alineación del programa o Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y al Programa Sectorial que corresponda.	Se alinea al PND - VI.1Eje México en Paz; al PED – “Colima Seguro” Eje 3 Estado de Derecho 2016 – 2021; al Programa Sectorial de Seguridad Pública 2016 -2021 y al Programa Anual Sectorial 2018.		

Conforme a sus principales características programáticas, la federación lo conceptualiza y atiende como parte del grupo de asuntos de Gobierno, asignándole la función específica de “Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior”, en la subfunción correspondiente al Sistema Nacional de Seguridad Pública. Sus asignaciones financieras se catalogan como gasto federalizado, conforme al clasificador por objeto del gasto para la administración pública federal.

La LCF que en sus artículos 25, fracción VII y 44 y 45, prevé la existencia y el destino de los recursos del FASP con cargo a recursos federales, para que sean entregados a las entidades federativas a través de la SHCP, durante los primeros diez meses del año de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo a aquellas de carácter administrativo. Asimismo, en su artículo 49 fracción V, establece que el ejercicio de recursos del FASP deberá sujetarse a la

evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con base a indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentra destinado el Fondo.

Las asignaciones que se otorgan a las entidades mediante la aplicación de la fórmula de distribución del FASP se complementan con los recursos estatales de coparticipación, mediante una aportación de recursos equivalente cuando menos al 25% del recurso federal asignado y ambas aportaciones se conjugan para dar impulso a las acciones de los tres órdenes de gobierno en el marco del SNSP, financiando compromisos, metas y acciones para el fortalecimiento de las corporaciones estatales vinculadas a los ejes y programas que apruebe el CNSP conforme a lo previsto en el artículo 44 de la LCF.

El destino de los recursos federales queda sujeto a los conceptos que establece el [artículo 45 de la LCF](#), y su aplicación, conforme lo previsto en la LGSNSP y los acuerdos aprobados por el CNSP.

Los destinos específicos que establece la LCF en su artículo 45 son:

- I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;
- II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del ministerio público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
- III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
- IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;
- V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza y,
- VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

En concordancia con lo anterior, para efecto de dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 45 de la LCF, el CNSP aprueba los Ejes Estratégicos y los PSPPN que inciden en la formación y profesionalización de los elementos

operativos, la evaluación de control de confianza, el equipamiento del personal operativo y de las instituciones vinculadas a la seguridad, la operación de la Red de Telecomunicaciones, los servicios de llamadas de emergencia y denuncia anónima, los sistemas de información vinculados con los aplicativos referentes a seguridad pública, el fortalecimiento de del sistema penitenciario, el desarrollo del sistema de justicia penal, el desarrollo de la investigación científica de los hechos delictivos, la prevención del delito y el combate a los delitos de alto impacto, la construcción, mejoramiento o ampliación de la infraestructura de las instituciones de prevención, impartición y administración de justicia, el seguimiento y la evaluación de los programas, entre otros.

Igualmente, el SESNSP, en su carácter de dependencia coordinadora del Fondo, con la finalidad de dar cumplimiento a los que establece el artículo 80 de la LGCG, pone a consideración de las entidades federativas los indicadores de desempeño y las fichas técnicas correspondientes que compondrán la MIR federal de cada ejercicio. Es así que dichos indicadores se constituyen como una herramienta de información para la evaluación de los programas FASP.

La MIR federal se aplica de manera homogénea a nivel nacional, lo que permite contar con la información de desempeño de todas las entidades federativas en términos comparables, con ello, se logran contrastar los avances obtenidos en los objetivos y metas planteadas en el FASP, aunque solamente en algunos rubros.

Es de particular importancia destacar de las características del Fondo, que tienen como principal sustento los preceptos que le confiere a las instituciones de seguridad pública nuestra carta magna que establece que los servicios que se prestan a la ciudadanía en ese ámbito quedan a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, y que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la misma Constitución señala.

También confiere una de las principales características del Fondo estableciendo en el artículo 21 inciso "e) los Fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines".

Estableciendo igualmente que las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El ministerio público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En concordancia la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, establece que el la seguridad pública es una función y un servicio a cargo del estado y los municipios que, en concurrencia con la federación y de acuerdo con las competencias que señalen la Constitución Federal y esta Constitución, comprende la prevención de los delitos, la coadyuvancia en su investigación y

persecución, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de las leyes de la materia.

Entre las diversas atribuciones que la LGSNSP establece para el Consejo Nacional, en el artículo 14 fracción VII, se encuentra la de vigilar que en los criterios para la distribución de recursos del FASP, se observen las disposiciones establecidas en la LCF.

Es por tal motivo, que la distribución específica por cada una de las acciones programáticas que se deriven de los recursos del FASP, así como de los que corresponden a la coparticipación de las entidades federativas, se determina en base a los acuerdos de concertación de acciones. En estas acciones, se distribuye el recurso en los diversos PSPPN, se determinan compromisos, metas y alcances que se plasman en los proyectos de inversión. Después, se registran para su control y aplicación en una estructura programática que define el CNSP por medio del SESNSP, que da cuenta de los recursos federales y la aportación estatal conforme a la naturaleza de su aprobación, desagregándose a nivel partida específica de gasto, conforme a lo establecido en la Ley de Contabilidad y Gasto Público Gubernamental y de conformidad con el clasificador por objeto del gasto.

Los montos presupuestales correspondientes al FASP 2018, incluidos en el PEF y publicados en el DOF, fueron distribuidos de conformidad con los “criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del FASP del ejercicio fiscal 2018” (CDFyVARFASP), que son:

- I. Monto Base;
- II. Población;
- III. Combate a la Delincuencia;
- IV. Capacidad de Operación Policial;
- V. Información de Seguridad Pública;
- VI. Sistema de Justicia Penal;
- VII. Sistema Penitenciario;
- VIII. Eficacia en el Ejercicio de Recursos y
- IX. Contención de Resultados.

Para el efecto de distribución a las entidades, se aplica la fórmula y variables contenidas en los CDFVARF. De ahí, se generan los porcentajes que corresponderán a cada entidad federativa, por cada componente de dicha fórmula. De manera, se conforma la distribución del total de los recursos autorizados para el Fondo en el PEF 2018, a excepción del 0.15 equivalente a 10.5 mdp que se destina para la ASF y la SHCP conforme a lo que establece el artículo 49 de la LCF. Es así que a Colima correspondieron 136.7 mdp. equivalentes al 1.96% del recurso federal distribuido.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, los recursos otorgados a la entidad en los últimos 7 años han presentado variaciones marginales. Comparando el recurso recibido en 2012 contra 2018, la variación entre ellos es de +20%.

PROSPECTIVA FINANCIERA

Comparando con la inflación acumulada en el periodo ene. 2012–ene. 2018, que de acuerdo a los datos del INEGI fue del 26.11%, (<https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/CalculadorInflacion.aspx>), contra la suma de los porcentajes anuales de incremento del recurso convenido, que llegó en general al 28.95% en esa escala de tiempo, se observa que los recursos aportados, alcanzan poco menos del 3% en relación a la inflación, sin considerar otras variaciones financieras por bienes o servicios específicos.

Ejercicio	Aportaciones Federales	Variación*		Aportaciones Estatales	Variación		Financiamiento Conjunto	Variación	
		%	\$		%	\$		%	\$
2012	113.58	100.0%		28.40	100%		141.98	100%	
2013	118.16	4.0%	4.58	29.54	4.0%	1.15	147.70	4.0%	5.73
2014	126.29	6.9%	8.13	31.57	6.9%	2.03	157.86	6.9%	10.16
2015	133.87	6.0%	7.58	33.47	6.0%	1.89	167.33	6.0%	9.47
2016	135.11	0.9%	1.24	33.78	0.9%	0.31	168.88	0.9%	1.55
2017	130.23	-3.6%	-4.88	32.56	-3.6%	-1.22	162.79	-3.6%	-6.09
2018	136.74	5.0%	6.51	34.19	5.0%	1.63	170.93	5.0%	8.14

*Variación: En relación con el ejercicio inmediato anterior

Cifras: millones de pesos y porcentajes

III.2. Contribución y Destino

Pregunta de valoración	Respuesta
<p>1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los bienes, servicios e infraestructura para el ejercicio de los recursos del Fondo.</p> <p>Consideraciones</p> <p>a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades. b. Se cuantifican las necesidades. c. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. d. Se integra la información en un solo documento. No cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”</p>	SI

Nivel y consideración para la valoración:

Si	Nivel
Cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.	4
Valoración de la pregunta: 4	<p>Presenta todas las características: • En cada ejercicio fiscal se establecen conjuntamente entre la federación y la entidad los proyectos de inversión de los programas y subprogramas con prioridad nacional vigentes en los que la entidad aplicará recursos del FASP para su desarrollo.</p> <p>Para ello se identificaron los principales elementos en el PED – Colima 2016 – 2021 donde se destaca el diagnóstico general que realiza la entidad, partiendo del reconocimiento de que la violencia y la delincuencia se convirtieron en los principales problemas de gobernabilidad en la entidad, particularmente con el incremento de homicidios dolosos. Es así que se inicia la derivación al diagnóstico específico de las acciones concordantes con los ejes estratégicos nacionales, diagnóstico que se enmarca a los PSPPN y se sustenta en las prioridades que se concretan con la federación para la concertación anual.</p>

Análisis:

En el Eje 3 del PED 2016-2021(PED), denominado “Colima Seguro” el ejecutivo del estado incluye un diagnóstico en materia de seguridad, en el que se contemplan principios de seguridad y de gobernabilidad, líneas de política, objetivos, estrategias y líneas de acción. Lo anterior contemplando el fortalecimiento de las capacidades institucionales y conforme a su objetivo III.1.1 garantizar la seguridad ciudadana y el orden público, mediante la construcción de un Plan de Seguridad Integral que considerará un sistema de seguridad pública moderno y articulado que permita fortalecer y adecuar la infraestructura de las instituciones de seguridad para mejorar sus capacidades de operación y de respuesta, se establece como objetivo modernizar y aumentar la infraestructura y el equipo para atender la seguridad pública en el Estado.

La entidad cuenta con un diagnóstico general de necesidades que considera la cobertura de la totalidad de los conceptos de bienes servicios e infraestructura requeridas para una operación óptima de cada área vinculada con la seguridad pública, contrastándola con la cobertura existente conforme a sus inventarios, con

lo cual logra determinar con precisión los bienes y servicios que se requieren para lograr las condiciones óptimas de desarrollo institucional.

Inclusive presenta la proyección de necesidades de personal que le permita contar con un estado de fuerza conforme a los estándares del modelo óptimo de la función policial, ya que dicho diagnóstico les proporciona herramientas para el desarrollo de propuestas y proyectos de inversión a corto, mediano y largo plazos, que se requiera presentar conforme a las diversas fuentes de financiamiento que pudieran converger en la entidad para esta materia.

Se cuenta con documentos específicos, desarrollados con la finalidad de conjuntar las necesidades por programa o subprograma, incluyendo aquellas necesidades cuyos requerimientos no se pueden cubrir con recursos del FASP; es decir, la entidad documenta sus necesidades con independencia de la fuente de financiamiento aplicable, con la finalidad de contar con el soporte de información sobre la cobertura total de las necesidades por área operativa.

Con este ejercicio, la entidad facilita la obtención de los requerimientos y justificaciones que incluirá en su anteproyecto FASP a efecto de realizar los ajustes mínimos necesarios para su presentación en la concertación anual con la federación y la aprobación de los proyectos de inversión correspondientes.

El diagnóstico estatal incluye la totalidad de las necesidades de financiamiento, en estas se pueden observar conceptos que, de conformidad con la estructura programática que diseña el SESNSP, no pueden ser financiados con recursos FASP, tales como servicios personales y bienes o servicios diversos, lo anterior con el objetivo de identificar las acciones sustantivas y complementarias para la aplicación óptima de los PSPPN.

Los compromisos que establece la entidad en la materia se dirigen a fortalecer el estado de derecho, los derechos humanos y el desarrollo político del estado y coordinación en los tres niveles de gobierno con especial énfasis en la cooperación en los programas federales, el fortalecimiento del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Para el seguimiento del cumplimiento del PED, se cuenta con el PSSP 2016-2021, cuya visión sectorial pretende garantizar en forma confiable, eficiente y transparente la seguridad personal, patrimonio y paz social de la población del estado de Colima mediante la mejora continua de profesionalización de los cuerpos policiales; equipamiento material y de tecnologías; procesos administrativos; metodologías técnicas y tácticas; y, estrategias de prevención con participación ciudadana, en estricto respeto al marco legal y derechos humanos. En este mismo sentido, el Programa Anual de Trabajo, retoma las consideraciones planteadas para su valoración y su identificación con el diagnóstico general realizado en cumplimiento de la meta 4 del Plan de Acciones de Mejora (FASP) 2017 -2018 (PEAM), con el cual se conocen las necesidades a mediano y largo plazos, con una línea base establecida con el inventario actual de compromisos en ejecución.

Conforme al PED, el Fondo se vincula al tema de seguridad pública del Eje 3, con la visión de otorgar los servicios de seguridad pública integral a través de instituciones de altamente capacitadas, confiables y equipadas adecuadamente. En razón de ello, la entidad realiza actividades recurrentes de seguimiento contando con la participación a través de las diversas áreas del SESESP de las áreas responsables de los programas y sub programas federales, proyectando acciones prioritarias con directrices específicas para la aplicación de los recursos en los proyectos de inversión asociados a los ejes y programas de prioridad nacional, a los cuales se deberá apoyar con el financiamiento conjunto.

Se recomienda la presentación de necesidades emanadas del diagnóstico, no incluidas en el catálogo del SESNSP, con el sustento de su uso operacional que permita sustentar indubitablemente su clasificación programático presupuestal en base a la clasificación por el objeto del gasto destinado a los fines que establece la LCF, por estar destinado a los fines y propósitos que corresponden a las distintas figuras operativas que conforman los cuerpos de seguridad pública. Igualmente se recomienda el ajuste del diagnóstico con las variables derivadas de la actualización de inventarios y la concatenación de prioridades con sus fuentes de financiamiento, que permitan el uso inmediato de los servicios, bienes o materiales adquiridos.

DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN:	
1	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021(PED), denominado "Colima Seguro"
2	Plan de Acciones de Mejora (FASP) 2017 -2018
3	Programa Sectorial de Seguridad Pública 2016-2021

Pregunta de valoración	
2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de las dependencias vinculadas a la seguridad pública en la entidad:	
Valor	Consideraciones
1	a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.
2	b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.
3	c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
4	d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.
0	No cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No"

Nivel y criterio para la valoración:

Si	Valoración
Cuenta con todas las características establecidas.	4
Valoración de la pregunta: 4	<p>Presenta todas las características: Los recursos deben distribuirse conforme lo que establecen los CDFVARF vigentes y ajustarse conforme CGARF en los procesos de concertación que en cada ejercicio fiscal se establecen conjuntamente con la federación para generar los proyectos de inversión de los PSPPN en los que la entidad aplicará recursos del FASP, conforme a su desagregación en los conceptos de gasto, montos requeridos y acciones para llevarlas a cabo.</p> <p>• La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.</p>

Análisis:

El Secretariado Ejecutivo hace del conocimiento de las diversas instancias estatales los montos asignados a la entidad provenientes del FASP y emite diversas notificaciones oficiales a efecto de actualizar a las dependencias la información existente respecto de los criterios para la distribución del recurso. Con ello, se inician los procesos para realizar los anteproyectos que se deben presentar ante el SESNSP, conforme a los CGARF y alineados a los ejes estratégicos, los programas y subprogramas autorizados, así como los Acuerdos del Consejo Nacional, que son base para que cada entidad federativa asigne los recursos del financiamiento conjunto, observando los fines y objetivos establecidos en el artículo 45 de la Ley.

Conforme a lo previsto en el Artículo 7, de los CGARF aprobados por el CNP, los Ejes Estratégicos, los Programas con Prioridad Nacional y sus Subprogramas autorizados, así como los Acuerdos del Consejo Nacional, serán la base para que cada entidad federativa asigne los recursos del financiamiento conjunto, observando los fines y objetivos establecidos en el artículo 45 de la Ley.

Las acciones de cualquier PPNS asociado no previstas en los fines y objetivos establecidos en el artículo 45 de la LCF, son financiadas con los recursos aportados por las entidades federativas.

En cumplimiento al artículo 44 de la LCF, se aprueban por el CNSP y publican los criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del FASP de los Estados y del Distrito Federal (CDFVARF), que presentan las variables aplicables para para la distribución de los recursos del Fondo que corresponderán a cada entidad federativa.

Los criterios están integrados en un solo documento y son de aplicación en Colima para el periodo evaluado.

Los criterios conforme a los cuales se distribuyen los recursos del FASP referidos en el PEF para el ejercicio fiscal 2018, son los siguientes:

- I. Monto Base
- II. Población
- III. Combate a la Delincuencia
- IV. Capacidad de Operación Policial
- V. Información de Seguridad Pública
- VI. Sistema de Justicia Penal
- VII. Sistema Penitenciario
- VIII. Eficacia en el Ejercicio de Recursos y,
- IX. Contención de Resultados

Lo anterior tiene correspondencia con los recursos estatales asignados que, como coparticipación destina el estado para complementar los PSPPN, siendo destinados primordialmente a acciones que no se pueden financiar con las aportaciones federales y que son indispensables para complementar los programas prioritarios, las cuales se relacionan con el combate a la delincuencia, el fortalecimiento de la capacidad de operación policial, las bases de datos concernientes a información de seguridad pública, el fortalecimiento del sistema de justicia penal y del sistema penitenciario estatal.

La distribución en la entidad por PSPPN queda sujeta a las modificaciones particulares y generales que se determinen en los procesos de concertación de los anteproyectos y a la aprobación de los responsables federales del programa. No identifican criterios adicionales generados por la entidad, ya que los proyectos financiados deben estar alineados a los acuerdos con el SESNSP.

En los documentos revisados se identifica plazos para la revisión y actualización de los criterios, ya que los CDFVARF debe ser revisados y aprobados anualmente conforme a las fórmulas y variables que se aplican a los montos autorizados anualmente y conforme a lo que estipula el art. 44 de la LCF, el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del PEF del ejercicio fiscal de que se trate.

Se muestra conforme a su estructura programática financiera que las acciones se desagregan por capítulo de gasto y hasta nivel partida específica, conforme al COG de la CONAG y que todas unidades administrativas conocen y maneja la desagregación; además se estructura por eje, programa y subprograma para mayor control del ejercicio. En cuanto a la distribución geográfica al interior de la entidad, ésta se da de conformidad con la presencia física de las corporaciones en sus diversas representaciones en los municipios de la entidad, acorde con los alcances establecidos en los proyectos de inversión-

Se identifican rubros que no se pueden pagar con el recurso de origen federal y que son necesarios para la prestación de los servicios de seguridad pública. En estos casos, únicamente se financian con recursos de la coparticipación estatal y se alinean a la estructura programática definida por el SESNSP.

Se identifican fuentes de financiamiento concurrentes conforme al presupuesto de egresos del estado de Colima 2018 para complementar acciones de seguridad pública que son el recurso normal estatal y subsidio federal FORTASEG a municipios para el efecto.

Relación con otras preguntas

Con respecto a la pregunta 1, en el *PED - Colima 2016 – 2021*, se señalan aspectos generales en el eje 3 específicamente aplican los temas: “seguridad pública” y “procuración de justicia”. Asimismo, existen diagnósticos específicos nacionales (*Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas*) los cuales están alineados a los criterios planteados en el documento (*CDFVARF*)2018.

En cuanto a la pregunta 3, se identifica que están alineados los criterios con las necesidades sobre seguridad pública estatal ya que dichos elementos también están presentes tanto en el *PED - Colima 2016 – 2021* y el *PSSP 2018*.

DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN:	
	CDFVARF
	CGARF
	PSPPN
	PED - Colima 2016 – 2021

Pregunta de valoración	Respuesta
3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los bienes, servicios e infraestructura y el destino de las aportaciones en la entidad federativa y se encuentra desagregada conforme a los Ejes y Programas Prioritarios autorizados por el CNSP?	Positiva

Criterio para la valoración: No procede valoración cuantitativa.

La valoración es cualitativa.	
Características consideradas para la valoración.	Coherencia entre el diagnóstico y el destino del recurso; No inclusión en el financiamiento de rubros inexistentes en el diagnóstico; Identificación de necesidades atendidas y no atendidas; Rubros de gasto alineados a la LCF.

Análisis:

Se observa que existe congruencia y consistencia entre las necesidades detectadas y la aplicación del recurso que se recaba de las distintas fuentes de cada una de las dependencias, y que se conjunta con la valoración de los responsables federales de los PSPPN en torno a la información existente en los distintos aplicativos de las bases de datos nacionales que son alimentadas por la

entidad con la información de su competencia, las necesidades de cobertura específicas como lo son, entre otros, las normas técnicas, de videovigilancia y de servicios de emergencia 9-1-1, el Programa Rector de Profesionalización, los distintos procesos de evaluación para la generación del certificado único policial (CUP), la alineación conforme al modelo óptimo de la función policial y los diversos modelos homologados de actuación en diversas ramas del Sistema de Justicia Penal, y es consistente con el marco legal que rige a acciones específicas de combate a la delincuencia, entre otros.

Esta información se concentra previamente a las diversas gestiones que se realizan con las autoridades federales para comprometer la realización de compromisos específicos en cada ejercicio y el cumplimiento de metas y acciones con asignación de recursos o bien de otros compromisos sustantivos y complementarios que no requieren la asignación de recursos para su consecución.

En cumplimiento a los CGARF, para cada uno de los proyectos de inversión se indican los objetivos, metas, alcances y acciones requeridas por cada una de las instituciones de seguridad pública beneficiarias del Fondo para cubrir sus necesidades en bienes, servicios e infraestructura para el mejoramiento o fortalecimiento de su operatividad. Es así, que los rubros de gasto o inversión determinados, están alineados al diagnóstico de necesidades con la delimitación de aquellos financiables con el recurso federal y los de la coparticipación, dando así congruencia a la cobertura estimada en el PED 2016-2021, el Programa Institucional 2017-2021 y el PAT del Subcomité Sectorial de Seguridad Pública.

Sin embargo, resulta necesario que la dependencia coordinadora del Fondo a nivel estatal, que es el SESESP, establezca como área de oportunidad, un mecanismo documental de carácter interinstitucional delimitante de las responsabilidades por área beneficiaria del FASP, y que integre los procedimientos de diagnóstico, criterios de distribución, ejercicio, seguimiento y evaluación de los recursos; de cobertura de compromisos, metas y acciones que se integran en los proyectos de inversión, Anexos Técnicos y Convenio de Coordinación como obligaciones de cumplimiento por parte de la entidad. Lo anterior, permitiría establecer un tablero de control para visualizar la oportunidad en los cumplimientos, identificar cuellos de botella, áreas de mejora o replica de factores de éxito.

Relación con otras preguntas:

Con respecto a la pregunta 1 y 2 Comparte la determinación de necesidades específicas para la estructuración de los requerimientos.

Pregunta 3	
DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN:	
1	proyectos de inversión, Anexos Técnicos y Convenio de Coordinación
2	Diagnóstico integral programas FASP - PAT 2018
3	Estructura Programática

III.3. Gestión y Operación

Pregunta de valoración	Respuesta					
<p>4. La Unidad Responsable de la asignación y aplicación de los recursos federalizados cuenta con un plan estratégico.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Consideraciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.</td> </tr> <tr> <td>b) Contempla el mediano y/o largo plazo.</td> </tr> <tr> <td>c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito de la asignación y aplicación de los recursos federalizados.</td> </tr> <tr> <td>d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.</td> </tr> </tbody> </table> <p>No cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”</p>	Consideraciones	a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.	b) Contempla el mediano y/o largo plazo.	c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito de la asignación y aplicación de los recursos federalizados.	d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.	Si
Consideraciones						
a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.						
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.						
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito de la asignación y aplicación de los recursos federalizados.						
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.						

Nivel y criterio para la valoración:

Si	Nivel
Está documentado y cuenta con al menos una de las consideraciones de la pregunta.	
Está documentado y cuenta con al menos dos de las consideraciones de la pregunta.	
Está documentado y cuenta con al menos tres de las consideraciones de la pregunta.	
Está documentado y cuenta con todas las consideraciones establecidas en la pregunta.	4
Valoración de la pregunta: 4	Presenta todas las características: Se fundamenta en el <u>PED</u> , el cual define políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción considerando 3 ejes centrales y 3 ejes transversales. <u>Página 143 Línea Política.</u>

Análisis:

El Programa Anual Sectorial que tiene como objetivo aplicable el de mejorar e instrumentar nuevos esquemas de coordinación interinstitucional para garantizar la eficiencia y eficacia necesarias en el intercambio de información, el establecimiento de políticas y protocolos de actuación así como la asignación y ejecución de recursos que impacten positivamente en el desarrollo y fortalecimiento de las instituciones de seguridad, se fundamenta en el PED, el cual define políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción considerando 3 ejes centrales y 3 ejes transversales. Cada uno de los ejes con metas cuantificables a alcanzar al 2021 y con indicadores para asegurar su seguimiento y cumplimiento.

El PED establece diversos principios de seguridad y gobernabilidad, los cuales se identifican plenamente en los Ejes y Programas instituidos por el CNSP vinculados al FASP, como son: 1) el fortalecimiento de las capacidades institucionales; 2) la prevención de la violencia y la delincuencia con una orientación multisectorial; 3) el fortalecimiento del sistema de procuración e impartición de justicia y la consolidación del sistema de justicia penal; 4) un sistema penitenciario, con base

en principios de reinserción y normalización social y el combate a la impunidad, entre otros.

De conformidad a lo contemplado en dicho plan, en el Eje III, se proyecta disminuir los índices delictivos, recuperar la cohesión social y mejorar la preparación ante eventos contingentes a fin de recobrar la tranquilidad del estado, garantizar la seguridad ciudadana y el orden público; así como contar con un Sistema de Procuración de Justicia transparente, eficiente y equitativo que permita recobrar la confianza de la ciudadanía; con pleno respeto a los derechos de los grupos vulnerables.

El PSSP se complementa con el Programa Anual de Trabajo 2018 del Subcomité Sectorial y ambos se alinean con la premisa de lograr los fines y objetivos estimados para cada institución. En ellos, se determina priorizar la profesionalización del personal operativo, mediante la capacitación y evaluación, el equipamiento del personal e instalaciones actuales y considerar la viabilidad de proyectos de infraestructura, para el mejor desempeño y calidad de los servicios. Asimismo, los planes rectores mencionados se encuentran alineados en sus contenidos y por tanto, también lo hacen en los fines que persiguen, con diferencia en su alcance temporal, entendiendo que son documentos acción de mediano y largo plazos.

De ahí se desprenden objetivos y líneas de acción que se retoman en el PSSP 2016-2021 con el objetivo general de “garantizar las condiciones de seguridad pública en coordinación con los mecanismos interinstitucionales para incrementar los niveles de seguridad pública, el bienestar y armonía social de los colimenses”.

Mientras que en el PAT 2018 se precisan las acciones que se llevarán a cabo de manera coordinada, con la finalidad de mejorar la seguridad pública en el estado, como lo establece la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima en su artículo 7, “Las instituciones de seguridad en la entidad, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para: Fracción IV. Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública; Fracción V. Ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones, a través de las instancias previstas en esta Ley; Fracción XIV. Fijar las bases para la integración, organización, actuación, funcionamiento y profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

Queda a cargo del SESESP en el Subcomité Sectorial de Seguridad Pública conforme al PAT 2018, en lo referente al FASP, verificar a través de indicadores por PSPPN el cumplimiento las diversas metas con el objetivo común de: mejorar e instrumentar nuevos esquemas de coordinación interinstitucional para garantizar la eficiencia y eficacia necesarias en el intercambio de información, el establecimiento de políticas y protocolos de actuación así como la asignación y ejecución de recursos que impacten positivamente en el desarrollo y fortalecimiento de nuestras instituciones de seguridad.

Las Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal 2017, vigentes en 2018, garantizan que en todo momento se respetará el presupuesto destinado a las prioridades del gasto, principalmente al desarrollo social y a la seguridad pública.

Relación con otras preguntas

Con respecto a la pregunta 5, 6, 7, 9 Constituye un insumo para complementar los procesos de concertación y soportar las necesidades estatales.

Pregunta 4	
DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN:	
	Plan Estratégico de Capacitación Policial
	Diagnóstico integral programas FASP
	Programa-sectorial
	PAT-2018-Seguridad-Pública.
	PED 2016-2021

Pregunta de valoración	Respuesta
5. Describa el o los procesos claves en la gestión en la operación del Fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso:	Positiva

Nivel y criterio para la valoración: No procede valoración cuantitativa.

La valoración es cualitativa.	
Características consideradas para la valoración	La identificación y participación de las dependencias estatales responsables de la seguridad pública en el ámbito estatal; la interacción de la entidad federativa con las autoridades federales; la participación de la SPF en los procesos.

Análisis:

En el proceso intervienen particularmente las dependencias del sector como son: la SSP, la FGJE, el SESESP, todos ellos con la participación de los responsables estatales de cada PSPPN, con la atención permanente en cada etapa del proceso, desde el inicio con la elaboración de sus anteproyectos y hasta el final con su participación en el proceso del cierre del ejercicio. Igualmente, es fundamental la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas y del SESESP en la operación de las acciones inherentes a la aplicación del recurso y el cumplimiento de los diversos procesos de información y transparencia.

Este proceso de gestión en operación del Fondo permite la delimitación de funciones y actividades entre representantes de las distintas dependencias.

1. Elaboración de anteproyectos de inversión.
2. Revisión de Publicación en el DOF de los Criterios de Distribución, Fórmulas y Variables para la Asignación de los Recursos del FASP, del ejercicio fiscal correspondiente y el resultado de su aplicación realizada por parte del SESNSP.

3. Atención a convocatoria del SESNSP a la capacitación FASP.
4. Elaboración de los proyectos de inversión.
5. Validación por parte del gobernador de los proyectos de inversión.
6. Concertación del presupuesto y proyectos de inversión con el SESNSP.
 - 6.1 Firma por los responsables estatales de proyectos de inversión aprobados.
7. Firma de Convenio y Anexo Técnico.
8. Notificación por escrito a los titulares de las dependencias beneficiadas de los proyectos de inversión, anexo técnico y estructura programática.
9. Registro del presupuesto autorizado conforme a la estructura programática, en base al Clasificador por Objeto del Gasto.
10. Solicitud del proyecto de programa calendarizado de ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios autorizados.
11. Notificación a los titulares, de fechas para entrega de informes mensuales y trimestrales de avance de cumplimiento de metas.,
12. Elaboración y aprobación del programa anual de adquisiciones de bienes y servicios.
13. Ejecución de los procesos de adquisición de bienes y servicios conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y su Reglamento.
14. Generación de documentación oficial para registro de aplicación de recursos conforme a los momentos contables que correspondan.
15. Generación de documentación para cobertura de obligaciones de pago.
16. Emisión de pagos de conformidad con los procedimientos de la SPF.
17. Registro de Avance Físico Financiero (SS).
18. Elaboración y envío del SS mensual y trimestral.
19. Generación de reportes de información SFU, SESNSP, SPF.
20. Elaboración y envío trimestral del informe de avance de cumplimiento de metas y acciones ante el SESNSP.
21. Elaboración de la evaluación integral (informe estatal de evaluación).

Se cuenta con el proceso documentado integrado en un mapeo que indica una adecuada coordinación en la gestión del Fondo, propicia una mejora en el esquema de preparación de la información que se debe integrar para la concertación de acciones para la distribución del FASP en sus distintos programas y subprogramas; permite visualizar que se poseen las características para optimar la eficacia en la gestión y operación del Fondo a nivel local y la coordinación con las instancias estatales y consecuentemente con las instancias federales responsables de valorar los proyectos de inversión. También permite visualizar que se otorga la atención a los procesos administrativos para el cumplimiento de metas y compromisos por parte de las instituciones beneficiarias, principalmente en el cumplimiento de plazos indicados en los CGARF para la generación de reportes.

Se identifica como área de oportunidad la implementación de mecanismos documentados que permitan la generación oportuna y permanente de información, en particular de los compromisos que están sujetos a financiamiento de índole distinta al FASP y aquellos que no están sujetos a aplicación de recursos financieros, los cuales se contraen en el Convenio de Coordinación, Anexo

Técnico y Proyectos de Inversión y que señalen las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los representantes estatales.

Se recomienda establecer un tablero de control en el SESESP por cada compromiso de la entidad como un indicativo de los avances e identificar buenas prácticas o eventos que pudieran influir negativamente en su cumplimiento.

Se identifica poco personal en las áreas de planeación, seguimiento y evaluación.

Pregunta de valoración	Respuesta
6. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del PED vigente está vinculado el objetivo con la asignación y aplicación de los recursos federalizados?:	Positiva

Nivel y criterio para la valoración: No procede valoración cuantitativa.

La valoración es cualitativa.	
Características consideradas para la valoración	Para una valoración cualitativa positiva deberán evidenciarse argumentos que avalen: Convergencia entre los conceptos generales del PED con los establecidos en la LCF y Acuerdos del CNSP entre otros.

Análisis:

Las metas y objetivos del PED están vinculados a los objetivos nacionales, particular con la premisa del combate a la delincuencia considerando como eje transversal la profesionalización de los elementos de las diversas instancias estatales que componen el sistema estatal de seguridad pública. En el eje 3 del PED 2016-2021, denominado “Colima Seguro” el ejecutivo del estado incluye un diagnóstico en materia de seguridad, en el que se contemplan principios de seguridad y de gobernabilidad, líneas de política, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Para el seguimiento del cumplimiento de las metas establecidas en el PED, se elabora el Programa Sectorial de Seguridad 2016-2021 del cual se desprende el Programa Anual de Trabajo 2018 del Subcomité Sectorial de Seguridad Pública. En este, se precisan las acciones que se realizarán de manera coordinada por las autoridades estatales a fin de mejorar la seguridad pública en el estado.

En este mismo sentido, el PAT 2018 presenta los compromisos que establece la entidad en la materia y que se vinculan con la cooperación en los programas federales, con especial énfasis en Seguridad Pública y Sistema Penitenciario, Procuración de Justicia, Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Coordinación Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública (c4) y el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Se cuenta con objetivos y metas temporalizadas al ejercicio 2018, que se corresponden con los objetivos federales, como son: cumplir con el 100 por ciento anual del Programa Rector de Capacitación y Adiestramiento emitido por la federación a través del SNSP; evaluar al 100 por ciento anual al personal ingresado al servicio profesional de carrera de las Instituciones de Seguridad; generar condiciones de seguridad a través del modelo de prevención situacional mediante la recuperación de 24 espacios públicos; ejercer anualmente el 100 por

ciento de los recursos FASP destinados a nuestra entidad para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y, cumplir anualmente el 100 por ciento de las metas establecidas en materia de seguridad pública, comprendidas en los anexos de los convenios de colaboración FASP, PED y demás programas establecidos en la materia, entre otros.

Relación con otras preguntas

Con respecto a la pregunta 4, 5 y 10, constituye un insumo para complementar los procesos de concertación y soportar las necesidades estatales

Pregunta 6	
DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN:	
1	PED 2016- 2021
2	LCF
3	Estructura Programática FASP PSPPN

Pregunta de valoración	Respuesta			
<p>7. La asignación de los recursos federalizados utiliza informes de evaluaciones externas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Consideraciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios a la asignación de los recursos federalizados son los resultados de evaluaciones externas.</p> <p>b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.</p> <p>c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.</p> <p>d) De manera consensada participa personal de la unidad de planeación y/o evaluación.</p> </td> </tr> <tr> <td> <p>No cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Consideraciones	<p>a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios a la asignación de los recursos federalizados son los resultados de evaluaciones externas.</p> <p>b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.</p> <p>c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.</p> <p>d) De manera consensada participa personal de la unidad de planeación y/o evaluación.</p>	<p>No cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”</p>	<p>SI</p>
Consideraciones				
<p>a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios a la asignación de los recursos federalizados son los resultados de evaluaciones externas.</p> <p>b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.</p> <p>c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.</p> <p>d) De manera consensada participa personal de la unidad de planeación y/o evaluación.</p>				
<p>No cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”</p>				

Nivel y criterio para la valoración:

Si	Nivel
La asignación de los recursos federalizados utiliza informes de evaluación externa y cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.	
La asignación de los recursos federalizados utiliza informes de evaluación externa y cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.	
La asignación de los recursos federalizados utiliza informes de evaluación externa y cuenta con tres de las características establecidas en la pregunta.	
La asignación de los recursos federalizados utiliza informes de evaluación externa y cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.	4
4	El PP utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas en la pregunta. Constituyó el principal insumo para la estructuración y aprobación del PEASM por parte de todos los responsables estatales de los PSPPN.

Análisis:

El SESESP comparte los resultados de las evaluaciones del FASP con los titulares de las dependencias beneficiarias, mediante la remisión oficial de los documentos. Conjuntamente con los responsables estatales de los Programas analiza el resultado de las evaluaciones, con la finalidad de determinar la conformación de las metas y compromisos a que se sujetará el PEAM, en atención a las recomendaciones vertidas en dichas evaluaciones, considerando de la misma forma los resultados respecto a la percepción del personal en temas como la capacitación, evaluación y equipamiento con la finalidad de determinar los procedimientos y esquemas de cumplimiento a que se sujetarán, correspondiendo a la Coordinación de Vinculación y Seguimiento y del SESESP la consolidación del PEASM y su remisión al SESNSP conforme a los Lineamientos de Evaluación.

En cuanto al uso de la información que surge de los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo, en particular de las recomendaciones vertidas y el análisis de los compromisos a que se sujeta la entidad, se trazó la atención a las recomendaciones sobre aspectos administrativos para mejorar la eficiencia en los procesos de control de gestión, asociándolos a las recomendaciones presentadas, para optimizar los procedimientos de operación, seguimiento y redición de cuentas, además del establecimiento de actividades para revisar los avances oportunamente y corregir o incrementar estrategias para su consecución, favoreciendo principalmente la coordinación entre las distintas instancias involucradas con el logro de resultados en la operación.

Es de particular importancia para la toma de decisiones, el disponer de la medición de los logros para así estar en posibilidades de planear las acciones complementarias que permitan el cumplimiento de las metas no alcanzadas, la creación de programas complementarios a los ya existentes, que fortalezcan la prevención de los delitos y el combate a la delincuencia.

Relación con otras preguntas:

Con respecto a la pregunta 7 y 12 forma parte de los procesos que permiten dar soporte a los proyectos y sustenta la mejora continua.

Pregunta 7	
DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN:	
1	Informes de evaluación Integral 2017 y 2018
2	Informe de evaluación institucional
3	PASM 2018

Pregunta de valoración	Respuesta						
<p>8. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Consideraciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Permiten identificar si el ejercicio de los recursos se realiza de acuerdo con lo establecido en la normatividad.</td> </tr> <tr> <td>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</td> </tr> <tr> <td>c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</td> </tr> <tr> <td>d) Son conocidos por las áreas responsables.</td> </tr> <tr> <td>No cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”</td> </tr> </tbody> </table>	Consideraciones	a) Permiten identificar si el ejercicio de los recursos se realiza de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	d) Son conocidos por las áreas responsables.	No cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”	SI
Consideraciones							
a) Permiten identificar si el ejercicio de los recursos se realiza de acuerdo con lo establecido en la normatividad.							
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.							
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.							
d) Son conocidos por las áreas responsables.							
No cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”							

Nivel y criterio para la valoración:

Si	Nivel
Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y cuentan con una de las características establecidas.	
Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y cuentan con dos de las características establecidas.	
Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y cuentan con tres de las características establecidas.	
Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y cuentan con todas las características establecidas.	4
Valoración de la pregunta: 4 Presenta todas las características; • El seguimiento al ejercicio de las aportaciones se otorga conforme a los CGARF, están documentados y tienen todas las características establecidas.	

Análisis:

Es importante destacar que existe la obligación compartida federación-estado de realizar acciones específicas de seguimiento respecto al desarrollo y ejecución de las acciones y proyectos establecidos en los Anexos Técnicos suscritos; para que el seguimiento sea uniforme, el SESNSP establece los CGARF, que contienen las disposiciones y mecanismos que deberán observar las entidades federativas, el SESNSP y los responsables federales, en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas. Por lo tanto, el seguimiento al ejercicio de las aportaciones se realiza en la entidad con base en las disposiciones estatales y la legislación federal aplicables.

Los términos de los convenios de coordinación y los CGARF establecen los mecanismos que deberá cubrir la entidad para el seguimiento conjunto con el SESNSP, considerando que la información a la federación debe rendirse mediante el sistema de seguimiento que dicho secretariado determinó.

Su periodicidad debe ser mensual y trimestral y debe contener como mínimo, los datos referentes a las ministraciones de los recursos federales y estatales, los avances en el ejercicio y aplicación de los recursos conforme a los conceptos de gasto de cada PSPPN autorizado, a nivel partida de gasto específica, desagregando el gasto conforme a los momentos contables comprometido, devengado, ejercido y pagado; los rendimientos financieros generados y ejercidos; además de la información que el SESNSP considere sobre la situación en la aplicación de los recursos y su destino. El reporte en el avance y/o cumplimiento de metas deberá sujetarse a las guías, criterios y lineamientos que al efecto emite el SESNSP.

La información que sea remitida al Secretariado Ejecutivo deberá ser congruente con la reportada en el sistema de información establecido para tal fin por la SHCP, ya que de igual manera se debe dar seguimiento a través de la emisión de los reportes que se generan en el Portal Aplicativo (PASH) en términos de las disposiciones normativas aplicables y de conformidad con la Guía de Criterios para El Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (GCREDRRFT).

De igual forma, el seguimiento se realiza para dar cumplimiento a la legislación local mediante la realización del control cotidiano de los procesos inherentes a la ejecución de los recursos en materia de adquisiciones y los procedimientos para la liquidación a través SPF, de las obligaciones financieras contraídas al amparo de los recursos provenientes del Convenio de Coordinación FASP.

Es así que se da cumplimiento con la emisión de los reportes a la federación con la periodicidad señalada, por medio de la estructura programática (SYE), formatos Saldo Cero, Reportes Trimestrales a través del SFU entre otros y a los reportes de aplicación y avance presupuestal del Fondo a nivel estatal que se definen a través de la SPF. Es así, que los resultados obtenidos, permiten determinar la eficacia y eficiencia de la aplicación de los recursos y conocer el grado de cumplimiento y alcance de las metas comprometidas, además de identificar y corregir en su caso,

desviaciones e inconsistencias que pudieran impedir o retardar los procesos de ejecución de cada una de las acciones y proyectos acordados.

Las dependencias beneficiarias del recurso realizan el seguimiento en particular de cada uno de los proyectos autorizados de su competencia, en base a la estructura programática establecida por el SESNSP y reportan avances mensuales de metas y compromisos que se hayan acordado, con independencia de su financiamiento o no.

Partiendo de las responsabilidades en la ejecución de las acciones y proyectos, de conformidad con el convenio, el SESESP, además de contar con los instrumentos de apoyo, que se establece en el procedimiento de seguimiento y evaluación, apoya con las herramientas de auxilio necesarios para su debida aplicación, permitiendo al estado, homologar los mecanismos de información y reportes a nivel local con los que alimentan la base de datos nacional, así como la página web en la que están disponibles los informes trimestrales en tres aspectos: financiero, por indicadores y por proyecto.

Relación con otras preguntas

Con respecto a la pregunta 4, 9, 10 Recogen información pertinente para dar cumplimiento a los diversos ordenamientos con la periodicidad y la calidad de información requeridas.

Pregunta 8	
DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN:	
1	<u>Informe de cumplimiento de metas</u>
	<u>Reportes AFF-1 y Saldo Cero</u>
2	Estructura Programática FASP
3	Reportes de PASH

III.4. Generación de información y rendición de cuentas

Pregunta de valoración	Respuesta
<p>9. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos ejercidos en bienes, servicios e infraestructura en seguridad pública:</p> <p>Consideraciones</p> <p>a) Información estadística de los criterios de profesionalización. b) Información estadística de los criterios de control de confianza. c) Información estadística sobre el Sistema de Justicia Penal. d) Información estadística sobre el Sistema Penitenciario. e) Indicadores de seguridad pública, como incidencia delictiva, delitos reportados, percepción de seguridad de la población, personal de seguridad pública, cobertura, entre otros.</p> <p>No cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”</p>	SI

Nivel y criterio para la valoración:

Si		Nivel
La entidad recolecta información acerca de al menos uno de los aspectos		
La entidad recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.		
La entidad recolecta información acerca de cuatro de los aspectos		
La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.		4
Valoración de la pregunta: 4	Presenta todas las características • La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.	

Análisis:

En el caso de Colima, remite al SESNSP, en el mes de noviembre de cada ejercicio fiscal un anteproyecto, basado en las necesidades que emanan del diagnóstico estatal vinculado a los PSPPN. Para ello solicita con antelación, mediante oficios dirigidos a los titulares de las dependencias beneficiarias del FASP, la remisión de sus necesidades por programa y/o subprograma, el cual se basa en el diagnóstico realizado por las distintas áreas sustantivas de las corporaciones y se remite con carácter de preliminar al SESNSP como lo establecieron los CGARF 2017 en su artículo 31 fracc. IV.

A través de la Coordinación de Vinculación y Seguimiento del SESESP se dan a conocer las directrices generales, se hace entrega de estructuras programáticas vigentes, catálogos de bienes y servicios en seguridad pública con indicaciones sobre la fuente de financiamiento aplicable, entre otros, y se establece el cronograma de reuniones para la revisión del ante proyecto, levantando las minutas correspondientes.

Para los proyectos de inversión se considera como premisa la cobertura de necesidades en evaluación de control de confianza y profesionalización, que son el eje de dos indicadores y fundamentales para generar las condiciones para otorgar al personal operativo el CUP, siendo el fundamento para el proyecto la información estadística con que cuenta el centro estatal de control de confianza y el Instituto de Formación Policial del Estado, sustentándose en el RNIPSP.

El resto de los programas fundamentan sus requerimientos en el diagnóstico de necesidades, reforzando la información con las estadísticas que emanan del sistema penitenciario RNISP, el SIGPE y la incidencia delictiva disponible en las bases de datos del SESNSP. Lo anterior, es base de contraste con la información recolectada por los responsables federales y se utiliza para facilitar el proceso de concertación.

Esta información es útil para la asignación de recursos del Fondo al interior de la entidad, debido a que están incluidas variables sobre el financiamiento histórico, basado en las fórmulas de distribución nacional y contiene información asociable a PED y al PSSP estatal.

Con el proceso anterior, la entidad da cumplimiento a los CGARF y genera la información necesaria para ajustar de manera planificada las necesidades conforme a la asignación de recursos del ejercicio proyectado, toda vez que obtiene una opinión previa de los responsables federales de los PSPPN, a la pertinencia de su anteproyecto.

Una vez conocidas las asignaciones se convoca a las dependencias para determinar su distribución preliminar, en los programas y subprogramas definidos, y su priorización, en caso de ajustes para su aprobación final en la concertación entre responsables federales y estatales de los programas y subprogramas.

No se identificó un compendio documental específico que contenga los pasos y directrices sobre la planeación de los recursos. No obstante, se tienen implementados los “Proyectos de Inversión” por cada uno de los programas y subprogramas prioritarios, en ellos se registra y controla de manera inicial la asignación de los recursos y se plasman los objetivos, compromisos, metas y alcances que se espera obtener con la aplicación de dichos programas a nivel local, y se pactan en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación. Los recursos se distribuyen conforme a la estructura programática emitida por el SESNSP y autorizada por el CNSP para el registro y control del ejercicio de los recursos, permitiendo generar información veraz y oportuna para el seguimiento del Fondo.

Relación con otras preguntas

Con respecto a la pregunta 4, 10,11 Sustentan los procesos y trabajos realizados para generar los proyectos.

Pregunta 9							
DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN:							
1	CGARF 2017 y 2018						
2	Minutas de trabajo						
3	Proyectos de inversión						
	Estructura programática						
Pregunta de valoración	Respuesta						
10. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:	SI						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Consideraciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.</td> </tr> <tr> <td>b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.</td> </tr> <tr> <td>c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, que incluya la totalidad de la información solicitada.</td> </tr> <tr> <td>d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.</td> </tr> <tr> <td>e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.</td> </tr> </tbody> </table>		Consideraciones	a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, que incluya la totalidad de la información solicitada.	d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.
Consideraciones							
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.							
b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.							
c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, que incluya la totalidad de la información solicitada.							
d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.							
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.							
No cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”							

Nivel y criterio para la valoración:

Si	Nivel
La información que reporta la entidad cuenta con una o dos de las características establecidas.	
La información que reporta la entidad cuenta con tres de las características establecidas.	
La información que reporta la entidad cuenta con cuatro de las características establecidas.	
La información que reporta la entidad cuenta con todas las características establecidas.	4
Valoración de la pregunta: 4	Presenta todas las características • La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.: Genera la información y una vez validada se publica

Análisis:

La carga de la información se realiza conforme a la norma, es decir se desagrega por cada uno de los proyectos conforme a los requerimientos estandarizados en el SFU detallando igualmente el reporte financiero y el destino del gasto conforme a los avances realizados al cierre de cada uno de los trimestres de la anualidad. La información es cargada al SFU por el personal de la unidad responsable que del SESESP y conforme a lo dispuesto en la entidad es revisada y valida por la SPF para su consolidación conforme a las fechas estipuladas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la LCF.

La entidad recolecta información de las diversas fuentes que se establecen en los CGARF y que son la base para generar los reportes de seguimiento. Así también, con el objetivo de sustentar la información en los aplicativos federales, realiza los reportes correspondientes de conformidad con los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos que emite la SHCP, realizando las cargas de información en el PASH conforme a los periodos establecidos. De igual forma se registran los avances en los Indicadores Federales que fueron definidos por el SESNSP en su calidad de coordinador general del Fondo y los indicadores estatales definidos en el PSSP por el SESESP, con el mismo carácter estatal.

La evaluación realizada a los recursos FASP 2018 se reporta de conformidad con el formato establecido en el SFU y conforme a los Lineamientos de Evaluación determinados por el SESNSP. Los resultados del Fondo a nivel de fin y propósito están disponibles en páginas electrónicas del SESESP y de la SPF en la entidad e igualmente se encuentra disponible en el Sistema INFOMEX, Colima.

La información desagregada conforme a lo que establece la LGCG en sus artículos 71 y 72, es dispersada conforme a los avances del ejercicio de los recursos, disgregando su aplicación conforme a los momentos contables con las características que establece la Guía de Criterios (Tabla 4 Reporte con base en momentos contables), es decir montos acumulados en los momentos contables comprometido, ejercido, devengado, porcentajes de avance y metas alcanzadas, entre otros. De igual forma, en cumplimiento de los art. 56, 57, y 58 de la LGCG y

PROSPECTIVA FINANCIERA

el 19 de la LSSPEC, se reporta en los formatos emitidos por el CONAC, la información respecto al ejercicio de los recursos.

Consistencia de la respuesta: respuestas de las preguntas 4, 9, y 11. Sustentan los proyectos y su asignación de metas y compromisos con información suficiente para concertar con la federación los recursos para cada PSPPN.

Pregunta 10	
DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN:	
	Informes CONAG
	Reportes Seguimiento
	Reportes SFU
	Estructura Programática
	CGARF

Pregunta de valoración	Respuesta					
<p>11. La dependencia responsable del Fondo cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y cuentan con las siguientes características:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Consideraciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en una página electrónica.</td> </tr> <tr> <td>b) La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en una página electrónica.</td> </tr> <tr> <td>c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</td> </tr> <tr> <td>d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable</td> </tr> </tbody> </table> <p>No cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No"</p>	Consideraciones	a) Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en una página electrónica.	b) La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en una página electrónica.	c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable	SI
Consideraciones						
a) Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en una página electrónica.						
b) La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en una página electrónica.						
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.						
d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable						

Nivel y criterio para la valoración:

Si	Nivel
Las dependencias responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y cuentan con una de las características establecidas.	
Las dependencias responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y cuentan con dos de las características establecidas.	
Las dependencias responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y cuentan con tres de las características establecidas.	
Las dependencias responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y cuentan con todas las características establecidas.	4

Valoración de la pregunta: 4	Presenta todas las características • Las dependencias responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las características establecidas.
-------------------------------------	---

Análisis:

El programa cuenta con un documento normativo actualizado y de carácter público, tanto en el sitio de internet del gobierno federal como en el estatal. De la misma manera se encuentran publicados en la página de internet los principales resultados del programa y se encuentran disponibles en las páginas del SECESP y SESNSP en los links siguientes:

CONVENIO DEL FASP 2018

http://www.COLIMA-estado.gob.mx/archivos_prensa/banco_img/file_594c0ded3d94b_Convenio_de_coordinacion_FASP_2018.pdf

ANEXO TÉCNICO DEL FASP 2018

http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/Fondos-subsidios/ANEXO_FASP_2018_COLIMA.pdf

La información para monitorear el desempeño del Fondo es pública, se proporciona por la entidad sobre la evolución del ejercicio mensualmente y permanece en las páginas de conformidad con la periodicidad y característica de cada información.

CONAC:

http://admiweb.col.gob.mx/archivos_prensa/banco_img/file_5ae240e1bba49_SEG_PUBLICA

General:

<http://www.planeacionyfinanzas.col.gob.mx/armonizacionv3/index.php/detalle/contenido/NDY0Ng==>

Indicadores FASP :

http://www.col.gob.mx/transparencia/archivos/portal/2018111215070869_Indicadores_Finanzas_Publicas

Nivel financiero:

http://www.col.gob.mx/transparencia/archivos/portal/2018050214080875_Nivel-Financiero-

http://www.col.gob.mx/transparencia/archivos/portal/2018111414465436_Destino_Gasto

Nivel Proyectos:

http://www.col.gob.mx/transparencia/archivos/portal/2018050214132488_Reporte-Financiero-

http://www.col.gob.mx/transparencia/archivos/portal/201811141444418_Ejercicio_Gasto

General: <http://www.col.gob.mx/transparencia/index.php/master/portal/MzE3Mg==>

Los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información se cumplen de conformidad a lo señalado en la LGTAIP y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

A efecto de cumplir conforme a la normatividad local se tiene diseñado un procedimiento para la atención básica de solicitudes de información iniciando desde la solicitud de información escrita (por medio de INFOMEX Colima) o verbal, hasta que se informa al solicitante los resultados de su petición. La carga de la Información pública se realiza en tiempo y forma y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 85 de la LFPRH y 48 de la LCF, la entidad pública los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos en los órganos locales oficiales de difusión, y en las páginas electrónicas de Internet que se mencionan en párrafos precedentes.

Por ello, en la página de Internet del gobierno del estado se encuentran los informes de evaluación de cuando menos los últimos 3 ejercicios. La información para 2018 se encuentra disponible de manera trimestral. En dichos informes se encuentra la información de cada una de las metas a partir de los indicadores que se establecieron en la MIR.

Es importante mencionar que se cuenta con un reporte de avance físico y financiero, el cual es reportado de manera trimestral a la SPF del estado. Los mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones se cumplen en los términos y conforme lo señala el artículo 70 Fracción XXXVII de LGTAI.

Conforme lo dispone la Ley General, Artículo 29.- los sujetos obligados a que se refiere la presente Ley deberán poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente y por Internet, la información que se indica en la liga de internet: <http://www.secretariadoejecutivo.col.gob.mx/index.php/detalle/contenido/OTE4Ng=> , que en su caso se sujeta a la tabla de aplicabilidad.

Se atiende al público en general mediante solicitudes de manera presencial o a través de la Unidad de Transparencia del SESESP, proporcionando para ello también el correo electrónico unidaddetransparencia@sesesp.col.gob.mx La Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima prevé la participación ciudadana en los procesos estatales, a través de la figura de testigos sociales en el Comité de Adquisiciones. Para su cumplimiento la Entidad formula invitaciones a testigos sociales para su asistencia en los eventos de licitación que se realizan, firmando las actas respectivas cuando aceptan la invitación emitida.

Consistencia de la respuesta: respuestas de las preguntas 4, 7, 10, 13 y 14. Dan congruencia a las asignaciones y permiten evidenciar los avances que se generaran en las acciones relacionadas con los PSPPN.

PROSPECTIVA FINANCIERA

Pregunta 11	
DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN:	
	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima
	Ley de Transparencia del Estado de Colima
	Ligas de páginas de transparencia
	Diagrama de flujo de atención a solicitudes de la Unidad de Transparencia del SESESP anexo

Pregunta de valoración	Respuesta					
<p>12. Del total de los ASM de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo?:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Consideraciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios a la asignación de los recursos federalizados son los resultados de evaluaciones externas.</td> </tr> <tr> <td>b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.</td> </tr> <tr> <td>c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.</td> </tr> <tr> <td>d) De manera consensada participa personal de la unidad de planeación y/o evaluación.</td> </tr> </tbody> </table> <p>No cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”</p>	Consideraciones	a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios a la asignación de los recursos federalizados son los resultados de evaluaciones externas.	b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.	c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.	d) De manera consensada participa personal de la unidad de planeación y/o evaluación.	SI
Consideraciones						
a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios a la asignación de los recursos federalizados son los resultados de evaluaciones externas.						
b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.						
c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.						
d) De manera consensada participa personal de la unidad de planeación y/o evaluación.						

Nivel y criterio para la valoración:

Si	Nivel
Más del 0 y hasta el 25% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	
Del 26 al 50% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	
Del 51 al 75% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	
Del 76 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	4
<p>Valoración de la pregunta: 4</p> <p>Presenta todas las características Del 76 al 100% del total de los ASM que se incluyeron en el plan de PEASM han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.</p>	

Análisis:

El SESESP conjuntamente con las dependencias responsables de los programas establecieron el PEASM 2017- 2018 con la finalidad de dar cobertura a los ASM que se desprenden de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones realizadas al FASP, cabe señalar que las oportunidades y debilidades detectadas habían sido recurrentes por tanto las autoridades estatales generaron el PEM centrándose en los aspectos administrativos que permitieran contar con un mejor

control y seguimiento de la aplicación oportuna de los recursos provenientes del FASP.

El PASM para el ejercicio 2018 se aprobó por parte de las áreas sustantivas de las diferentes dependencias estatales beneficiarias del recurso, los aspectos de mejora planteados fueron resultado del diagnóstico de las instituciones estatales que intervienen en el cumplimiento de los objetivos y fines del FASP.

Se consideró el atender las recomendaciones emanadas de los informes de evaluación, que permitan un mejor desempeño y seguimiento de la aplicación de los recursos provenientes del FASP y sirvan como soporte en el combate a la delincuencia, para incidir en la reducción de la incidencia delictiva y mejorar la percepción ciudadana respecto de la actuación policial.

Se atendieron los ASM detectados en control y gestión que pudieran ser atendidos en el corto plazo, es decir, en el transcurso del ejercicio 2018.

De las 7 metas proyectadas, 5 han sido cubiertas al 100% y los 2 restantes al 50% cada una, llegando al cumplimiento del 85.7% en lo general, de conformidad con el reporte de cumplimiento generado por el área responsable del SESESP.

1. Ejecución de recursos
2. Entrega de bienes
3. Seguimiento de metas FASP
4. Diagnóstico necesidades
5. Capacitación. - Áreas administrativas
6. Coordinación interinstitucional
7. Capacitación comprometida. Áreas operativas

Las metas de proyectaron en 9 líneas de acción de alto impacto y 13 actividades con las que se conformó el Plan que consistió en el establecimiento acciones administrativas que contribuyan desde su ámbito a un mejor desempeño de la función policial e incidan en la disminución de la incidencia delictiva presente en la entidad. En lo que corresponde a los aspectos operativos, las estrategias y líneas de acción específicas mencionadas dentro de los análisis de las FODA fueron vistas por cada dependencia conforme a sus funciones.

Se recomienda ampliar las evidencias del avance en el plan de trabajo y cuantificar el avance de los ASM describiéndolo en un tablero de control que se actualice periódicamente y se comparta con los responsables de las áreas involucradas.

Consistente con las respuestas 7, 8, 9 y 10. Con la información emanada se generan elementos que permiten determinar acciones factibles de cumplir respecto a la MC

Pregunta 12	
DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN:	
1	PEASM 2018
2	
3	

Pregunta de valoración	Respuesta							
<p>13.La asignación y aplicación de los recursos federalizados recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Consideraciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Es oportuna.</td> </tr> <tr> <td>b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.</td> </tr> <tr> <td>c) Está sistematizada.</td> </tr> <tr> <td>d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.</td> </tr> <tr> <td>e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.</td> </tr> <tr> <td>No cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”</td> </tr> </tbody> </table>	Consideraciones	a) Es oportuna.	b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.	c) Está sistematizada.	d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.	e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.	No cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”	SI
Consideraciones								
a) Es oportuna.								
b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.								
c) Está sistematizada.								
d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.								
e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.								
No cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”								

Nivel y criterio para la valoración:

Si	Nivel
La información que recolecta la asignación y aplicación de los recursos federalizados cuenta con una o dos de las características establecidas.	
La información que recolecta la asignación y aplicación de los recursos federalizados cuenta con tres de las características establecidas.	
La información que recolecta la asignación y aplicación de los recursos federalizados cuenta con cuatro de las características establecidas.	
La información que recolecta la asignación y aplicación de los recursos federalizados cuenta con todas las características establecidas.	4
Valoración de la pregunta: 4	Presenta todas las características La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Análisis:

El programa cuenta con la recolección de información a través del sistema de seguimiento establecido por el SESNSP, de la MIR, tanto federal como estatal, del informe anual de evaluación y de los reportes trimestrales de avance en el cumplimiento de metas y compromisos.

Los indicadores proporcionan la información sobre los avances obtenidos por la entidad en relación a los PPN. Otorgan una visión sobre el desempeño de la entidad y los resultados en la aplicación de los recursos y el impacto generado, con el cumplimiento de compromisos y metas en las dependencias involucradas en la seguridad pública en el estado.

Se evidencia que la recolección de información es adecuada, sistematizada e interactiva. Se destaca la existencia de filtros y otras herramientas de clasificación que permiten identificar la evolución de los principales indicadores e información asociables a seguridad pública. Con relación a lo anterior, también se destaca que la información se presenta no sólo como documento, sino que en varios casos están asociados archivos de bases de datos. Se cuenta con información en las distintas plataformas en la entidad y en el SESNSP que facilita la aplicación de mecanismos para monitorear el desempeño del Fondo en la entidad y se cuenta

con documentación actualizada, asociada a la transparencia y la rendición de cuentas que facilitan la recolección de información.

Con respecto a los indicadores se incluyen además de información y herramientas para filtrarla de gráficas interactivas que dan cuenta del avance en términos temporales de dichos indicadores. Asimismo, se destacan secciones denominadas “datos abiertos” en los que explícitamente se ponen a disposición archivos manipulables para efectos de análisis.

Respecto al indicador tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, no se dio cumplimiento, toda vez que se incrementaron los presuntos delitos en la entidad, que si bien obedece a un fenómeno a nivel nacional como se indica en la justificación, la entidad debe revalorar su diagnóstico y determinar nuevas medidas de combate a la delincuencia.

Consistente con las respuestas 10 y 11. Cumplen con el esquema de recolección y verificación de los logros que permiten monitorear el cumplimiento general de los fines y propósitos del Fondo.

Pregunta 13	
DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN:	
1	Oficios de remisión de informes
2	MIR Fichas Técnicas
3	Reportes Trimestrales

III.5. Orientación y Medición de Resultados

Pregunta de valoración	Respuesta
14. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Fondo en términos de sus indicadores estratégicos?	SI

Nivel y criterio para la valoración: No procede valoración cuantitativa.

La valoración es cualitativa.	
Características consideradas para la valoración	Indicadores de la MIR federal; Indicadores estatales; Evaluaciones; Informes sobre la calidad de los servicios de seguridad pública en la entidad.

Análisis:

Los resultados de los indicadores a nivel fin que se establecen para la medición del desempeño de la aplicación de Fondo de aportaciones en la entidad federativa, se sustentan en la incidencia delictiva que se reporta al SESNSP por medio de la FGE en base a la nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas del fuero común, el reporte se realiza conforme al Instrumento para el registro, clasificación y reporte de los delitos y las víctimas CNSP/38/15 (http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Manual_Nuevo_Instrumento.pdf) y se presenta en la página de

internet del SESNSP: (<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-acumulado.php>) para el conocimiento público.

En cuanto a los indicadores de nivel propósito, sus avances se miden conforme al cumplimiento de la capacitación de los elementos operativos de las distintas dependencias del ámbito de seguridad que se otorga a través del Instituto de Capacitación Policial del Estado de Colima otorgada de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y validada por el Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP.

Los indicadores proporcionan la información sobre los avances obtenidos por la entidad en relación a los PPN. Otorgan una visión sobre el desempeño de la entidad y los resultados en la aplicación de los recursos y el impacto generado, con el cumplimiento de compromisos y metas en las dependencias involucradas en la seguridad pública en el estado, así como en la ciudadanía en general.

La periodicidad de los 4 indicadores establecidos es: anual, para el índice delictivo; semestral para la evaluación en control de confianza y profesionalización y, trimestral para el avance en la aplicación de los recursos FASP.

Por su parte, la entidad cuenta con indicadores estatales que son complementarios a los establecidos en la MIR federal y que se desprenden de la misma información documental para su medición. En la MIR estatal también se aprecian indicadores adicionales que permiten contar a nivel local información complementaria que muestra la medición de aspectos como: disponibilidad de la red de radiocomunicaciones; suministro de información a las B.D. nacionales, y cumplimiento de metas por cada PSPPN, entre otros.

Es de particular importancia para la toma de decisiones, el disponer de la medición de los logros para así estar en posibilidades de planear las acciones complementarias que permitan el cumplimiento de las metas no alcanzadas, la creación de programas complementarios a los ya existentes, que fortalezcan la prevención de los delitos y el combate a la delincuencia. De ahí la importancia de la medición de los logros alcanzados como una herramienta para corregir y mejorar el desempeño.

Los avances que se muestran en los documentos programáticos proporcionados, son de corto plazo, por lo que no deja ver avances significativos y un comportamiento de los indicadores sin variabilidad.

De acuerdo con el informe anual del ejercicio 2018, el FASP reporta un avance financiero del 98.6 por ciento, resultado que se atribuye al desempeño administrativo del programa.

En cuanto a las metas sustantivas, como fueron la profesionalización y los exámenes de control de confianza, se señala que obtuvieron un cumplimiento mayor al 100 por ciento; sin embargo, todas estas metas están cuantificadas y orientadas a satisfacer la evaluación del desempeño de cada uno de los PSPPN.

PROSPECTIVA FINANCIERA

En el caso del fin el porcentaje registrado es descendente, al incrementarse los delitos en relación con lo esperado su valoración fue negativa.

Consistente con las respuestas 10, 11, 12 y 13. Cumplen con el esquema de recolección y verificación de los logros que permiten monitorear el cumplimiento general de los fines y propósitos del Fondo y valoran sus reportes.

Pregunta 14	
DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN:	
1	Ligas (http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Manual_Nuevo_Instrumento.pdf)
2	(http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-acumulado.php)
3	Reporte de avance de metas para su registro en el PASH

Pregunta de valoración	Respuesta			
<p>15. Las fichas técnicas de los indicadores para la asignación y aplicación de los recursos federalizados cuentan con la siguiente información:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Consideraciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente). </td> </tr> <tr> <td>No cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No"</td> </tr> </tbody> </table>	Consideraciones	a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).	No cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No"	SI
Consideraciones				
a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).				
No cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No"				

Nivel y criterio para la valoración:

Si	Nivel
De las fichas técnicas de los indicadores para la asignación y aplicación de los recursos federalizados, del 0% al 25% cuentan con las características establecidas.	
De las fichas técnicas de los indicadores para la asignación y aplicación de los recursos federalizados, del 26% al 50% cuentan con las características establecidas.	
De las fichas técnicas de los indicadores para la asignación y aplicación de los recursos federalizados, del 51% al 75% cuentan con las características establecidas.	
De las fichas técnicas de los indicadores para la asignación y aplicación de los recursos federalizados, del 76% al 100% cuentan con las características establecidas.	4
Valoración de la pregunta: 4	Presenta todas las características. Se describen en las fichas técnicas remitidas por el SESNSP

Análisis:

La elaboración de las fichas técnicas de los indicadores federalizados corresponde al SESNSP, quien en su calidad de dependencia coordinadora del FASP, los estructura en una MIR para su aplicación homogénea y general a nivel nacional y anualmente pone a consideración de las entidades federativas, una propuesta de actualización de los mismos, para dar cumplimiento a los establecido en la LGCG conforme a las fechas que establece su art. 80 para su actualización.

La redacción de las fichas técnicas de los indicadores cumple con los procedimientos técnicos y normativos que deberán ser aplicados por las dependencias y entidades para generar la matriz de indicadores del programa, que permitan la evaluación de los resultados, así como su vinculación con el proceso presupuestario y el sistema de evaluación del desempeño y se estructura de conformidad con la metodología para la elaboración de la Matriz de Indicadores de los Programas Presupuestarios de la APF.

El resumen narrativo de las fichas técnicas federalizadas plantea lo siguiente:

A nivel propósito, “Las instituciones de seguridad pública estatales se fortalecen al contar con elementos que cuentan con características para obtener el Certificado Único Policial (formación inicial o equivalente, aprobación en control de confianza, aprobación en desempeño y aprobación en competencias básicas)”.

A nivel fin, “Contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y la implementación de PPN aprobados por el CNSP”.

A nivel actividad, “Aplicación de recursos del FASP orientados a la implementación de los PPN aprobados por el CNSP”.

A nivel componente, “El estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública estatales se fortalece al contar con elementos evaluados en control de confianza, por medio de la implementación del PPN "desarrollo, profesionalización y certificación policial”.

Siendo en todos los casos consistentes con lo establecido en la LSNSP, el CNSP y el artículo 45 de la LCF.

Las fichas técnicas del 2018 correspondientes a los indicadores emitidos por la federación cuentan con todas las características establecidas en la pregunta formulada, teniendo como indicadores:

A nivel de Fin: número de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes a nivel estatal, cuya unidad de medida son los presuntos delitos de alto impacto, con el sentido del indicador descendente.

A nivel de Propósito: cuenta con 4 indicadores, basados en el estado de fuerza con la unidad de medida en porcentaje: 1) aprobados en control de confianza; 2) que cuenta con formación inicial o equivalente; 3) que cuenta con aprobación en competencias básicas y 4) aprobado en desempeño.

A nivel Componente: cuenta con 4 indicadores, con la unidad de medida en porcentaje: 1) avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza del FASP 2018; 2) avance en la capacitación de elementos de las instituciones de seguridad pública estatales con recursos del FASP 2018; 3) avance en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas del FASP 2018 y avance en la aplicación de evaluaciones de desempeño del FASP 2018.

A nivel Actividad: cuenta con un indicador que mide el porcentaje de avance en la aplicación de los recursos federales del FASP 2018.

En las fichas técnicas de 2018 se especifica que se contribuirá a disminuir la tasa anual estatal de incidencia delictiva mejorando las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de instituciones de seguridad pública; se especifica el método de cálculo de los indicadores, así como de sus componentes, su línea base, no se menciona en el cuerpo de la ficha, siendo el propio ejercicio 2018, aunque no la explicitan en la ficha.

En cuanto a la frecuencia de medición, para el indicador de tasa de variación de la incidencia delictiva es anual, para el indicador de avance en la aplicación de los recursos federales, es trimestral y para el resto de los indicadores es semestral.

El Programa cuenta también con indicadores estatales para el 2018.

- Como resultado de esta evaluación, se recomienda revisar la cadena de indicadores en la MIR estatal para asegurar que el resultado de la meta de indicadores de gestión tenga una repercusión en indicadores de nivel estratégico.

Consistente con las respuestas 4, 5 y 14. Permiten conocer la congruencia de la información, de conformidad con los procesos relacionados con la asignación y aplicación.

Pregunta 15	
DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN:	
1	Formato de Fichas Técnicas de Indicadores
2	
3	

Pregunta de valoración	Respuesta				
<p>16. Las metas de los indicadores de la MIR para la asignación y aplicación de los recursos federalizados cuentan con las siguientes características:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Consideraciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Cuentan con una unidad de medida.</td> </tr> <tr> <td>b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.</td> </tr> <tr> <td>c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta la asignación y aplicación de los recursos federalizados.</td> </tr> </tbody> </table> <p>No cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”</p>	Consideraciones	a) Cuentan con una unidad de medida.	b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta la asignación y aplicación de los recursos federalizados.	SI
Consideraciones					
a) Cuentan con una unidad de medida.					
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.					
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta la asignación y aplicación de los recursos federalizados.					

Nivel y criterio para la valoración:

Si	Nivel
Las metas de los indicadores para la asignación y aplicación de los recursos federalizados cuentan con una de las características establecidas	
Las metas de los indicadores para la asignación y aplicación de los recursos federalizados cuentan con dos de las características establecidas.	
Las metas de los indicadores para la asignación y aplicación de los recursos federalizados cuentan con tres de las características establecidas.	
Las metas de los indicadores para la asignación y aplicación de los recursos federalizados cuentan con todas las características establecidas.	4
Valoración de la	Presenta todas las características. Carga de información en el aplicativo de la SHCP

Análisis:

Para el ejercicio de este presupuesto, el FASP contó con una matriz de indicadores para resultados (MIR) que tiene como estructura principal metas de fin, propósito, componentes y actividades. En este caso, a nivel de fin se estableció la meta de reducir la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, medida a través de una tasa anual de crecimiento. En tanto que a nivel de propósito la meta fue medir la profesionalización y confiabilidad de los elementos policiacos en relación con el estado de fuerza operativo de las corporaciones. Mientras que a nivel de componente la meta propuesta fue medir el avance en la profesionalización y confiabilidad del personal operativo, con los recursos asignados del FASP 2018 y a nivel de actividad fue lograr la aplicación financiera del total de los recursos del FASP.

Las metas que se establecen para la medición del desempeño, se sustentan en la incidencia delictiva que se reporta al SESNSP por medio de la PGJ del Estado en base a la nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas del fuero común, el reporte se realiza conforme al instrumento para el

registro, clasificación y reporte de los delitos y las víctimas CNSP/38/15 (http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Manual_Nuevo_Instrumento.pdf) y se presenta en la página de internet del SESNSP (<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-acumulado.php>).

A nivel propósito y componente, sus avances se miden conforme al cumplimiento los exámenes de la evaluación de control de confianza a los elementos operativos tanto en activo y aspirantes a incorporarse al estado de fuerza e igualmente conforme al cumplimiento de la formación básica o continua, la capacitación especializada y la evaluación en CBFP y desempeño de los elementos operativos de las distintas dependencias del ámbito de seguridad, que se otorga a través Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, conferida de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización, con la finalidad de otorgarles el Certificado Unico Policial; mientras que a nivel actividad al que corresponde la medición de sus avances en base a la aplicación de los recursos entregados a la entidad para su egreso en el ejercicio fiscal correspondiente.

De ahí la importancia de analizar el comportamiento de los indicadores, su avances y resultados, en relación con las metas establecidas, contando con la medición de los logros alcanzados, como una herramienta para corregir y mejorar el desempeño. Es de particular importancia para la toma de decisiones, el disponer de la medición de los logros para así estar en posibilidades de planear las acciones complementarias que permitan el cumplimiento de las metas no alcanzadas o la creación de programas complementarios a los ya existentes, que fortalezcan la prevención de los delitos y el combate a la delincuencia.

Consistente con las respuestas 4, 5, 14 y 15. Permiten conocer la congruencia de la información, de conformidad con los procesos relacionados con la asignación y aplicación de los recursos y con la información que permite el monitoreo de su cumplimiento.

Pregunta 16	
DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN:	
1	(http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Manual_Nuevo_Instrumento.pdf)
2	SESNSP (http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-acumulado.php).
3	

Pregunta de valoración	Respuesta
17. De acuerdo con los indicadores federales y, en su caso, con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en la entidad federativa?	SI
Consideraciones	
En la respuesta se debe señalar, por indicador, el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal y, en caso de existir, de los indicadores estatales con los cuales se mida directamente el desempeño de las aportaciones en la entidad. No cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”	

Nivel y criterio para la valoración

Si	Nivel
No hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (mayor de 70% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.	
Hay un avance significativo en el indicador federal del Fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin o de Propósito.	
Hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (mayor de 90% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.	3
Hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (mayor de 95% respecto de la meta) a nivel de Fin y Propósito, y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del Fondo en la entidad.	
Valoración de la pregunta: 4	Presenta todas las características.

Análisis:

La MIR se constituye como un instrumento auxiliar en el monitoreo particularmente de los programas sociales. Es un auxiliar en la planeación que permite identificar en un compendio, los objetivos de un programa, sus indicadores de resultados y de gestión, permiten obtener y verificar información que evite derivar en riesgos y contingencias en el desempeño del programa en ejercicios posteriores.

Para la atención del FASP, se aprueba una MIR federal obligatoria para todas las entidades federativas posibilitando de esa manera, una valoración homogénea de los objetivos y variables planteados a nivel nacional, de tal forma que se logra medir tanto por entidad como a nivel nacional y comparar los avances obtenidos en los objetivos y metas planteadas y el desempeño del FASP en ambos niveles de gobierno.

De la revisión del informe final al 4º. trimestre del ejercicio en el que se muestra la MIR federal 2018 del Fondo, se pudo avalar un avance evidente en el cumplimiento de los objetivos planteados en cada uno de los indicadores: de

propósito y de componente que conforme a la información existente en los diversos reportes de seguimiento y evaluación cumplieron al 100% con el objetivo planteado con la cobertura de las metas establecidas conforme a lo dispuesto en el anexo técnico y proyecto de inversión respectivos.

En virtud de los compromisos contraídos la meta establecida de eficiencia en la capacitación fue superado en general con el 10.9% de incremento con 112 elementos adicionales, habiendo optimizado las capacidades en los cursos de formación inicial y CBFP entre otros. Sin embargo, quedaba en proceso la realización de un curso de operadores del Sistema Integral de Justicia para adolescentes validado en el mes de diciembre y en procesos de impartición en el primer trimestre de 2019 (190 hrs:)

De conformidad con el número de elementos que en general que se debían evaluar se superó con un 2.03%: El estado de fuerza con corte al 31 de diciembre del 2018 presentó una reducción que no afectó el proyecto en general que contempla el número de evaluaciones tanto de permanencia como de nuevo ingreso y en referencia la totalidad de las corporaciones del ámbito seguridad pública en la entidad.

En cuanto al indicador actividad, que corresponde a la aplicación de los recursos del FASP en la anualidad, se da cumplimiento erogando el 99.8%, con la devolución a la federación, conforme a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera, del remanente que se generó por ahorros presupuestales.

Los recursos financieros del Fondo fueron operados con la finalidad de obtener los mejores resultados, lográndose la eficacia en su aplicación con casi la totalidad, los remanentes derivan de ahorros presupuestales y economías diversas.

El Indicador a nivel Fin, revela conforme al reporte generado que no cumplió con su cometido, siendo el sentido de la medición “Descendente” resulta confusa su valoración al presentar poca claridad en virtud de que el método de cálculo que indica la ficha técnica “ [Número de presuntos delitos de alto impacto del fuero común (homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo - a casa habitación, negocio, transeúnte, transportista, coche de 4 ruedas, bancario-) registrados en las carpetas de investigación reportadas por la procuraduría o fiscalía general de la entidad federativa por cada cien mil habitantes”; difiere del que presenta el reporte del indicador al 4º. Trimestre de 2018 “(incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad”.

Lo que pudiera sugerir que la valoración se realiza contra todo el registro de incidencia y no contra el resultado de los valores determinados en la Ficha Técnica.

Sin embargo, conforme al análisis de los delitos reportados en la página del SESNSP para el ejercicio 2018, se observa que, considerando únicamente el tipo de delitos que engloba la ficha técnica del SESNSP para la medición, la incidencia

delictiva es de 4,889 delitos cifra superior a la indicada en el reporte del 4º trimestre 2018.

En cuanto a la consistencia de los indicadores, se puede señalar con respecto del indicador a nivel de fin que si bien es pertinente emplear como referencia la tasa de incidencia delictiva la fórmula que emplea puede resultar ambigua: “(incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / población de la entidad”; ya que no es posible en la medición el tipo o impacto relativo que tienen como resultado los diferentes actos delictivos en la población de la entidad si es que la construcción del indicador solo previo delitos de alto impacto. Además, que no considera, por ejemplo, feminicidios o robo de motocicleta (425).

En lo que respecta al indicador de propósito, la construcción del indicador es más clara y permite evidenciar y valorar los avances del Fondo: (elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100, además, la propia matriz de información cuenta con un campo denominado justificación en la que se aclaran de manera cualitativa las circunstancias presentadas alrededor de dicho indicador.

Desde una perspectiva analítica y orientada a la mejora, se recomienda que dicha información (justificación) sea requisitada siempre ya que particularmente cuando los indicadores no se cumplen puede servir como insumo básico en la planeación del Fondo y evitar en la medida de lo posible que en futuras acciones se presenten situaciones similares o si se presentan se anticipen para mitigar sus efectos.

En cuanto al ejercicio 2018, la MIR federal no presenta cambios en los resúmenes narrativos y la MIR estatal no los presenta.

En lo que se refiere a los indicadores estatales, se tiene que para los indicadores de fin no hay información suficiente para determinar si la valoración debe ser consistente con el formato federal o si bien este es independiente y pretende lograr un objetivo más profundo respecto a la Incidencia delictiva.

A nivel de propósito, las metas son ambiguas; a nivel componente y a nivel actividad, no son claras, presentan ambigüedades en su concepción, las líneas base se comparan con recursos financieros o metas no homogéneas.

De esa forma, otorgan una visión sobre el desempeño de la entidad y los resultados en la aplicación de los recursos y el impacto generado, con el cumplimiento de compromisos y metas en las dependencias involucradas en la seguridad pública en el estado, así como en la ciudadanía en general.

Consistente con las respuestas 5, 14,15 y 16. Permiten conocer los procesos relacionados con la aplicación de los recursos y con la información que permite el monitoreo de su cumplimiento.

Pregunta 17	
DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN:	
Reportes de indicadores 2018	
Pregunta de valoración	Respuesta
18. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del Fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con sus objetivos ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? No procede valoración cuantitativa.	SI

Nivel y criterio para la valoración: No procede valoración cuantitativa.

La valoración es cualitativa.	
Características consideradas para la valoración	Informes de las evaluaciones externas pasadas. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo y/o características directamente relacionadas con ellos.

Análisis:

El Fondo cuenta con evaluaciones externas, que principalmente están orientados a presentar resultados con base en los programas y subprogramas con prioridad nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En general, se analizan los avances en compromiso, metas e impactos de los programas y subprogramas que obtuvieron financiamiento. Igualmente se identifican evaluaciones de desempeño cuya valoración se centra en los avances logrados.

El programa cuenta con evaluaciones externas anuales de manera sistemática, con componente de informe de informe integral. A pesar de que en ellas no se hace una comparación temporal estricta de los resultados, la periodicidad con que se han elaborado sí permite conocer diversos hallazgos sobre la evolución de las dependencias estatales de seguridad y la situación de los beneficiarios en el tiempo.

La metodología que se utiliza permite identificar la situación actual de los beneficiarios con la intervención de los PSEPPN, ya que se puede identificar, la continuidad de estos en por lo menos 3 ejercicios anteriores y aún más atrás en el tiempo con variables en la conformación programática, pero con los componentes esenciales que han marcado los ejes estratégicos aprobados por el CNSP y los acuerdos nacionales y que centran su atención en la conformación de los cuerpos policiales basados en la evaluación de control de confianza, la profesionalización de los elementos operativos, con la modernización tecnológica en áreas como: las bases de datos criminalísticas y de personal; la compatibilidad de servicios de telecomunicaciones; el servicio telefónico nacional de emergencia 066 (ahora 9-1-1); el desarrollo de las ciencias forenses; los sistemas de videovigilancia; entre otros puntos.

En ello, se da cuenta de los avances de la capacitación de las fuerzas policiales, los esfuerzos por reducir los problemas de hacinamiento de los penales, así como el avance en la dotación de equipamiento e infraestructura y la reestructuración de las dependencias del ámbito en relación con el Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial.

Los indicadores utilizados para medir el desempeño del programa son basados en el logro de metas de los PSPPN, haciendo tangencia con los indicadores de Fin y de Propósito de la MIR.

Para la evaluación institucional se hace un muestreo estratificado de los elementos operativos de las instituciones de seguridad pública, y la metodología empleada está orientada a medir la percepción, compromiso y desempeño de las personas que trabajan en las instituciones de seguridad pública que atiende el FASP, más que a medir los resultados de Fin y Propósito de la MIR.

En cuanto a los resultados de los indicadores de la MIR, se identifica en las evaluaciones externas que no hay un avance en el indicador de Fin, el cual trata de disminuir el índice de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.

También se encuentra que ha habido resultados sobresalientes en la cantidad de capacitaciones al personal de las instituciones de seguridad pública.

Resulta relevante señalar que, dentro de las evaluaciones, el programa cuenta con varios ASM, entre ellos el de revisar los procesos administrativo que en apariencia retrasaban la operación del programa y con su cumplimiento en el avance relacionado con dichos factores, manifiesta su atención.

Las áreas de oportunidad que se detectan para la eficacia de las evaluaciones externas del programa son la consideración de realizar un análisis en el tiempo del impacto del programa en las instituciones beneficiarias, así como realizar un estudio de los impactos de inacción del programa. Esto ayudaría a valorar la contribución del programa a la reducción de la delincuencia a partir de estimar el impacto de lo que sucedería si el programa no actuara o no existiera.

Consistencia de la respuesta: respuestas de las preguntas, 12 y 17 Permite considerar los factores que pudieran constituirse en obstáculos para el cumplimiento de las metas y compromisos contraídos y generar cuellos de botella para la consecución de los procesos.

Pregunta 18	
DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN:	
1	Informes de evaluación Integral 2017 y 2018
2	Informe de evaluación institucional
3	

III.6. Conclusiones

El objetivo de esta evaluación ha sido valorar del programa presupuestario FASP en el 2018 conforme a los TDR emitidos por la entidad, en consecuencia, esta evaluación constituye la primera que se realiza para el programa en el estado de Colima como Específica del Desempeño.

En general, se halla que el programa tiene un desempeño favorable al alcanzar una puntuación promedio de 3.9 puntos, de 4 posibles en los rubros evaluados con calificación ordinal;

Resumen de la valoración ordinal del programa Sección de la evaluación	Valoración general
Contribución y destino	4
Gestión y operación	4
Generación de información y rendición de cuentas	4
Desempeño, orientación y medición de resultados	3.67
Promedio general	3.9

Lo cual denota que cumple con la mayor parte de las características que se solicitan para la evolución del programa en cada una de las áreas que lo componen.

De manera general, se observa un desempeño adecuado de los PPN dado que se alcanzó un promedio de 100 por ciento de avance en el cumplimiento de metas proyectadas, así como un 100 por ciento de avance en el ejercicio de los recursos.

Sin embargo, no se consiguió el objetivo establecido a nivel Fin, que pretendía, la disminución del índice delictivo generando las condiciones que contribuyeran a mejorar la seguridad pública. Si bien, el incremento de los presuntos delitos de alto impacto del fuero común, considerados para la medición, fue marginal conforme a la Línea Base establecida en proyección descendente. Se requieren esquemas que permitan atacar el origen de la inseguridad.

Un hallazgo importante, es que la estructuración del Fondo en ejes y programas prioritarios permite una distribución focalizada de los compromisos y debiera contribuir al incremento en la capacidad de respuesta de las instituciones para atacar el origen de la inseguridad. Estos no solamente se deben circunscribir a despliegues policiales u operativos de reacción, sino por su multifactorialidad, deben acompañarse de avances significativos en ámbitos de bienestar social, salud y educación. A las corporaciones de seguridad pública no solamente les debe competir la reacción, sino que debe considerarse la prevención como algo fundamental para el combate a la delincuencia.

La recomendación que estimamos es que se pueda operar a través del SESESP un programa de prevención del delito con la participación fundamental de los elementos operativos tanto de la SSP, como de la FGE, dirigido a que se conozca al personal operativo, es decir, que se realicen ponencias con la presentación de

los niveles de profesionalización que se requieren para pertenecer a las corporaciones, de los valores que implica ser oficial de la Ley, acompañados de diversos esquemas motivacionales, con una doble intención; incentivar a los jóvenes para apartarse de la delincuencia y motivarlos para prepararse e inclusive considerar su formación orientada hacia alguna de las especialidades del servicio policial.

Igualmente, es recomendable gestionar ante la federación la canalización de recursos dirigidos a la prevención del delito, ya que actualmente la LCF no prevé su aplicación con recursos FASP.

La consolidación de la operación del sistema de videovigilancia debe canalizarse para el combate a la impunidad, generando las condiciones para que el producto de la visualización permanente de los lugares más vulnerables a la delincuencia, no se convierta en un anecdotario en videoteca. Para ello es necesario certificar la operación del sistema y buscar que se adecue el marco legal para que los videos obtenidos sean factor de prueba como acto de flagrancia, por ejemplo.

Tomando en cuenta la semaforización, el FASP en Colima califica como verde en general, lo cual no exige de generar áreas de mejora y oportunidad, las cuales se retomarán enseguida.

a. Contribución y destino

Es evidente que los resultados se dan en gran medida por la experiencia que se ha desarrollado en el SESESP respecto al control que facilita el cumplimiento de los supuestos enunciados en los indicadores, que permitieron el desempeño adecuado y consistente en la alineación de criterios para concatenar la cooperación interinstitucional para el buen desempeño del Fondo en la entidad, que debe prevalecer con mejoras sustanciales y permanentes, dadas las características de coordinación que exige, ya que el marco legal al que debe apegarse tanto del ámbito federal, como del local exige sincronía en las actividades administrativas de las instancias estatales encargadas de los diversos procesos que dan cabida al cumplimiento de las metas y compromisos acordes al principio de anualidad.

En concordancia con las directrices federales, para la ejecución del presupuesto por parte de la dependencia encargada en Colima, se han tomado acciones en conjunto con los responsables estatales de PSPPN, para que el programa cuente con una ejecución exitosa de los recursos, realizando los diagnósticos en cada una de las áreas sustantivas, tanto de la SSP, la FGJE y del SESNSP, los cuales han potencializado el desempeño adecuado en los procedimientos administrativos para el ejercicio del recurso en la anualidad, con ello el las aplicaciones financieras alcanzadas fueron del 99.83% y el reintegro a la federación de ahorro presupuestario del restante 0.17% por los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez cumplidas las metas establecidas en el Anexo Técnico.

b. Gestión y operación

La distribución del Fondo se sustenta en los *Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2018*. Los rubros de gasto se alinean a lo que establece la LCF y los acuerdos del CNSP desagregándose en la estructura programático presupuestal desarrollada por el propio SESNSP para su uso a nivel nacional, debidamente desagregada conforme al clasificador por objeto del gasto de la CONAC y contemplando el registro de los momentos contables conforme a las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos.

Sin duda, muchos de los aspectos positivos del control y aplicación del recurso pueden explicarse por los lineamientos establecidos en la LCF para el programa, así como los mecanismos de control que establece el CNSP a través del SESNSP, que quedan debidamente circunstanciados en los procesos de gestión que derivan en la concertación entre los responsables federales y estatales de la operación de los PSPPN y que, a la vez, conforman el FASP. Además, se debe considerar que, para mejorar su desempeño, su aplicación queda condicionada a lo establecido en los CGARF, sin que esto impida la aplicación de la legislación local que corresponda, siempre que no contravenga los preceptos federales que regulan el Fondo.

Conforme a las evidencias presentadas, se puede afirmar que existen diagnósticos acertados, en cuanto a los requerimientos específicos para cada área beneficiaria del Fondo en los que se identifican las necesidades prioritarias, conforme a las características de la operación que denota cada PSPPN y que agrupa las necesidades específicas de materiales, servicios, bienes e infraestructura en relación con cada uno de los PSPPN, tanto de los que se basan en modelos nacionales homologados (MH), como los que se corresponden con la estructuración local.

En ese sentido, se destaca el diagnóstico base para la elaboración de los proyectos de inversión que se aprobaron por los responsables federales de los PSPPN y que el SESNSP presenta con información local, adicional a la nacional, que permite robustecer el diagnóstico y facilitar la concertación del convenio. No se debe dejar de considerar el diagnóstico del PED que cuenta con elementos de carácter general y el PSSP, que particulariza en su PAT 2018 la desagregación del FASP y cuenta con indicadores de resultados medibles en el ámbito estatal que son compatibles con los de la MIR federal y otros complementarios que están alineados a los diagnósticos en virtud de que se identifica congruencia entre la información de dichos documentos con las variables y criterios empleados para el ejercicio de los recursos. Asimismo, se destaca que la información está disponible en tres niveles: nacional, estatal, y municipal lo cual indica necesidades diferenciadas.

En los diagnósticos se identifica que son vigentes y se retroalimentan del propio ejercicio en curso para su sustentación en ejercicios subsecuentes, independientemente de la conceptualización programática que se otorgue al FASP.

c. Generación de información y rendición de cuentas:

En cuanto a su diseño, el FASP responde a lo que establece la LCF, pues se constituye con cargo a recursos federales determinados en el PEF en cada anualidad. Distribuidos a cada entidad federativa, conforme a la aplicación de la fórmula aprobada por el CNSP y son ministrados a la entidad por la SHCP, en los primeros diez meses del ejercicio fiscal correspondiente, conforme al Acuerdo de distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes al Ramo 33, sin limitaciones ni restricciones, salvo las previstas en la LCF.

Su distribución se realiza entre los distintos rubros de gasto que aprueba el CNSP para el Sistema Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con la fórmula de distribución aprobada por el CNSP, que contiene los criterios descritos en la LCF (art. 44). La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que fue publicada el 29 de diciembre de 2017.

El diseño para su aplicación y funcionalidad se sustenta en los ejes estratégicos y PSPPN, por medio de los cuales se pretende fortalecer las áreas estratégicas de las corporaciones estatales, mediante la aprobación de proyectos de inversión específicos para cada programa o subprograma a financiar y la celebración de convenios y anexos técnicos suscritos conjuntamente entre el SESNSP y las autoridades estatales.

La administración de los recursos se debe sujetar a lo que establece la legislación estatal en lo que no se contrapongan a la legislación federal, y debe apegarse a los CGARF que emite el SESNSP para el efecto, lo que garantiza la uniformidad de la información que se debe generar para su reporte a nivel federal.

Conforme al art. 49 de la LCF, queda sujeto al control y supervisión interna de los gobiernos locales desde su recepción hasta su erogación total y la fiscalización sobre el ejercicio de los recursos de los Fondos, corresponde a la auditoría superior de la federación en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Se complementa con los requerimientos que establece el CNSP desagregándolo en Ejes Estratégicos, para su clasificación en los PSPPN, que se corresponden con todas las características solicitadas, lo cual le permite presentar la información que se requiere específicamente en los procesos de fiscalización.

Se cuenta con un diagnóstico de la incidencia delictiva en el estado, lo que permite enfocar los esfuerzos del programa en el combate a la inseguridad, con base en la atención de los diez programas con prioridad nacional establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Ya que en cada uno de ellos se encuentra claramente definido el problema que atiende y revela su desarrollo, por un ambiente negativo de seguridad que padece el estado; sin que ello signifique una problemática privativa de la entidad, lo que plantea una visión aún más compleja de solución, ya que la delincuencia no distingue fronteras.

Se identifican mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones financieras del Fondo con la emisión de reportes mensuales y trimestrales conforme a las características y el sistema de seguimiento establecido por el SESNSP a través de los campos tipo de gasto y partida, los montos aprobados, modificados, recaudado, comprometido, devengado, ejercido, pagado. Se evidencia en los informes trimestres reportados por medio del SFU de la SHCP, que posibilitan el dar seguimiento a los avances en la aplicación del presupuesto tanto en el destino del gasto a nivel proyecto, como su ejercicio inclusive a nivel partida específica de gasto, lo cual se fundamenta en la información financiera presentada al SESNSP en el sistema de seguimiento, que si bien cumple con el propósito de generar la información requerida, es solamente un libro de Excel y no un “sistema” propiamente dicho, con las consiguientes limitaciones e inconvenientes por las características propias de ese tipo de archivos.

Los informes están disponibles en los cuatro trimestres generados en el SFU en tres vertientes y con la periodicidad que le corresponde a cada uno de ellos: 1) Registro de Indicadores, 2) Nivel Proyectos (destino del gasto) y 3) nivel financiero (ejercicio del gasto), presentando el estatus de validado. El acceso a la información se obtiene a través de la página web (<http://www.col.gob.mx/transparencia/index.php/master/portal/MzE3Mg==>) y es de fácil acceso.

Igualmente la información integral del avance físico financiero de los cuatro trimestres, conforme al requerimiento de la CONAC, se registra y es de consulta pública a través de la página web (<http://www.planeacionyfinanzas.col.gob.mx/armonizacionv3/index.php/detalle/contenido/NDY0Ng==>).

Los procesos de transparencia y rendición de cuenta se complementan con la generación de información sobre los indicadores estatales que se genera con la misma periodicidad trimestral, presentando los avances en la página web del SESESP y de la SPF de la entidad

Se evidencia que la recolección de información es adecuada, sistematizada y participativa. El SESNSP recopila los reportes periódicos de las diversas fuentes que generan información y realiza la carga en los sistemas o emite los informes consolidados, conforme a sus atribuciones. La información se presenta está asociada con archivos de bases de datos de incidencia delictiva, registros de bases de datos nacionales y locales, o bien en documentación oficial diversa. Con respecto a los indicadores, se destacan su presencia en las páginas web de la SPF y del SESNSP en las secciones denominadas “datos abiertos” en los que explícitamente se ponen a disposición archivos manipulables para efectos de análisis e incluyen filtros diversos para su consulta.

El sistema INFOMEX Colima permite visualizar los reportes de transparencia y la rendición de cuentas generados en atención a solicitudes de información, con lo cual se verifica la existencia de mecanismos sistematizados, asociados a con las plataformas estatales de información existentes.

Se acreditaron mecanismos de participación ciudadana a través del CEPDyPC, con la importancia estratégica del tema de la seguridad pública para el desarrollo social.

Atendiendo diversas recomendaciones emanadas de las evaluaciones, con la generación de un PASM, que permitió a la entidad el cumplimiento de 6 de las 7 metas establecidas a cumplir conforme al PASM.

d. Desempeño, orientación y medición de resultados

En la parte de planeación y orientación a resultados, el programa cuenta con evaluaciones anuales. Se encuentra evidencia de los avances que han tenido en la atención de los ASM y de cómo esa atención refleja en un mejor desempeño de la ejecución del programa. Por ello, es necesario que se elabore un plan estratégico con las actividades y plazos para lograr atender los ASM que surjan de esta u otras evaluaciones con la finalidad de contar con evidencias que muestren la eficacia de las acciones implementadas en el marco de la seguridad pública. Para el caso de esta evaluación, entre la información proporcionada por la dependencia, se entregó un informe de cómo se trabajó en las recomendaciones de la evaluación previa, y hubo evidencia de cómo esas actividades justificaron su implementación.

Los objetivos del programa tienen una convergencia total con los establecidos en los planes de desarrollo del estado y de la federación. La medición de la eficacia del programa se basa en el diseño de la MIR, que es un buen instrumento para tal propósito. Sin embargo, se encontró que hay problemas con el diseño de los indicadores en la MIR 2018 estatal; se recomienda robustecerlo.

La importancia del programa está en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública local y, en ese sentido, contar con criterios para la aprobación de solicitudes y el diseño de mecanismos de entrega de servicios, bienes e insumos, que destaquen por ser eficaces, permite su utilización en la operación oportuna y eficaz y con ello reduce las posibilidades de observaciones por subutilización o subejercicio.

Para ello, se recomienda sensibilizar y capacitar al personal involucrado para que se comprometan con los objetivos del programa.

Se encontró que la mayor parte de las metas establecidas en la MIR se alcanzaron, pero no queda claro si ese alcance beneficia la eficacia del programa, dado que tendrían que rediseñarse metas con base en criterios de cobertura o cambiar el indicador si ya se tiene el 100% de cobertura de la evaluación de control de confianza y la capacitación inicial en los elementos en activo.

La valoración final del programa corresponde a los promedios de las 13 preguntas que cuentan con una valoración ordinal definidas en los términos de referencia de esta evaluación y que fueron respondidas con base en la información proporcionada por la dependencia encargada del programa en Colima. El

promedio general alcanzado con base en la puntuación obtenida en las preguntas mencionadas fue de 3.9, siendo la puntuación máxima posible de 4 puntos.

Como se indica en los términos de referencia de esta evaluación, las preguntas están agrupadas en seis áreas temáticas. Conocer el promedio en cada tema posibilitará identificar cuáles de sus componentes requieren mayor atención y en cuáles se atienden satisfactoriamente las encomiendas del programa.

En la primera sección temática, que corresponde la contribución y destino del programa, se obtuvo un promedio final de 4.00 puntos, lo que indica que en los aspectos evaluados cumplen las características requeridas en el diseño del programa. Los detalles de la puntuación otorgada en esta evaluación pueden identificarse en las respuestas de las preguntas.

En la sección de Gestión y operación, el programa obtuvo un promedio final de 4, sin embargo, es necesarios reforzar los procedimientos para la verificación de la utilización de los resultados de evaluaciones de manera institucionalizada, solo se documenta con oficios de remisión y minutas de trabajo y que no se identifica la participación de áreas de planeación.

En lo correspondiente a la sección de generación de información y rendición de cuentas, la calificación ordinal, donde se obtiene una puntuación final de 4, ya que cumple con la mayoría de las características que se evalúan en esta sección, siendo la principal limitación a atender la implementación de mecanismos que permitan mostrar evidencia de que el programa incorpora las sugerencias derivadas de la participación ciudadana en su ejecución.

Finalmente, en lo correspondiente al Desempeño, orientación y medición de resultados, se obtiene una puntuación final de 3.7 puntos. La razón principal para que no se logre la totalidad de los puntos es que las metas establecidas no se alcanzan en el abatimiento de la incidencia delictiva.

III.7. Recomendaciones

Analizar la pertinencia de actualizar los indicadores propios con la finalidad de reflejar en mejor medida los alcances del fondo mediante acciones que permitan evaluar avances, corregir o replantear necesidades y estrategias.

Preservar actualizado el Diagnóstico Integral de Necesidades a efecto sustentar proyectos que se pudieran financiar con subsidios, convenios adicionales o programas especiales, que coadyuven a la planeación, operación y distribución óptima de los recursos.

Generar un manual de procedimientos interinstitucional, para dar certeza a la continuidad de los procesos en forma adecuada y asociar las actividades con los compromisos estatales.

Fortalecer las acciones de difusión al interior de las corporaciones del Servicio Profesional de Carrera Policial y aplicar los resultados en materia de cumplimiento a los procesos de Evaluación de Control de Confianza y Profesionalización integral

de los elementos operativos, generando las condiciones para emisión de CUP conforme a los compromisos nacionales.

Establecer canales permanentes de coordinación con las dependencias operativas que transparenten ante el personal operativo la aplicación de los Servicios de Carrera Policial particularmente en los procedimientos de ascensos, que generen confianza y transparencia de los beneficiarios del Servicio.

Enfatizar en la aplicación de los procesos de capacitación continua y especializada de todo el personal operativo en apego al Programa Rector de Profesionalización, privilegiando la continuidad de los cursos de especialización con un esquema de compromiso para los elementos que reciban estos beneficios.

Fortalecer la coordinación estratégica con los tres órdenes de gobierno mediante el fortalecimiento de los procesos técnicos y de gestión de la Red Estatal de Radiocomunicación. Así como privilegiar el apoyo con tecnología y herramientas de inteligencia al personal operativo.

Reforzar la operación de los sistemas de Videovigilancia y generar las condiciones para que la atención a las solicitudes de información de los M.P. sea expedita y que permita instrumentar tácticas y técnicas que incrementen la capacidad de respuesta que se puede generar con la operación del sistema de Videovigilancia.

Privilegiar las áreas de investigación científica (medicina legal, balística, química, etc.) generando las certificaciones ante instancias federales e instituciones internacionales que corresponda, tanto del personal, como de las instalaciones de los laboratorios con que cuenta la entidad.

Ampliar la información pública disponible en la página de Internet del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Se recomienda establecer un tablero de control interactivo que permita semaforizar las etapas de cumplimiento de compromisos.

Realizar un análisis sobre las asimetrías entre los indicadores y metas de la MIR Estatal con respecto de los alcances del Fondo.

IV.ANEXOS

Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa

Tabla 1. Presupuesto del Fondo en 2018 por Capítulo de Gasto

Capítulos de Gasto	Concepto	CONVENIDO			
		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
1000: Servicios Personales	1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$1,795,547.57	\$319,037.31	\$319,037.31	100.00%
	Subtotal del Capítulo 2000	\$1,795,547.57	\$319,037.31	\$319,037.31	100.00%
2000: Recursos Materiales	2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$4,119,429.20	\$4,073,196.35	\$4,068,771.88	99.89%
	2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,235,000.00	\$735,000.00	\$735,000.00	100.00%
	2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$3,272,079.92	\$3,643,526.92	\$3,642,880.16	99.98%
	2800 Materiales y Suministros para Seguridad	\$5,835,200.04	\$6,962,694.62	\$6,744,176.30	96.86%
	2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$81,320.00	\$79,927.23	\$79,677.43	99.69%
	Subtotal del Capítulo 2000	\$14,543,029.16	\$15,494,345.12	\$15,270,505.77	98.56%
3000: Servicios Generales	3100 Servicios Básicos	\$55,400,000.00	\$73,106,841.08	\$73,106,780.25	100.00%
	3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$11,759,899.88	\$10,779,954.80	\$10,778,934.47	99.99%
	3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$18,972,696.22	\$14,588,607.58	\$14,587,292.76	99.99%
	3600 Servicios de comunicación social y publicidad	\$300,000.00	\$300,000.00	\$299,976.00	99.99%
	3700 Servicios de Traslado y Viáticos	\$415,576.35	\$286,957.65	\$283,205.64	98.69%
	Subtotal del Capítulo 3000	\$86,848,172.45	\$99,062,361.11	\$99,056,189.12	99.99%
4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4100 Ayudas Sociales	\$1,000,000.00	\$1,008,200.00	\$1,008,200.00	100.00%
	Subtotal del Capítulo 4000	\$1,000,000.00	\$1,008,200.00	\$1,008,200.00	100.00%
5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5100 Mobiliario y Equipo de Administración	\$9,592,211.44	\$4,496,945.47	\$4,492,713.40	99.91%
	5200 Mob. y Eq. Educacional y Recreativo	\$1,023,533.20	\$893,519.65	\$893,116.22	99.95%
	5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$4,212,057.18	\$1,575,003.34	\$1,573,568.79	99.91%
	5400 Vehículos y Equipo de Transporte	\$16,611,200.00	\$16,186,776.68	\$16,186,776.68	100.00%
	5500 Equipo de Defensa y Seguridad	\$1,548,000.00	\$0.00	\$0.00	
	5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$15,366,115.80	\$18,496,167.56	\$18,496,144.00	100.00%
	5900 Activos Intangibles	\$9,085,472.95	\$6,287,278.79	\$6,282,768.02	99.93%
Subtotal del Capítulo 5000	\$57,438,590.57	\$47,935,691.49	\$47,925,087.11	99.98%	
6000: Inversión Pública	6200 Obra Pública en Bienes Propios	\$9,302,099.00	\$7,107,803.72	\$7,106,170.27	99.98%
	Subtotal del Capítulo 6000	\$9,302,099.00	\$7,107,803.72	\$7,106,170.27	99.98%
		\$170,927,438.75	\$170,927,438.75	\$170,685,189.58	99.86%

PROSPECTIVA FINANCIERA

FEDERALES						
Capítulos de Gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
2000: Recursos Materiales	2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$4,119,429.20	\$4,073,196.35	\$4,068,771.88	99.89%
	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$3,272,079.92	\$3,643,526.92	\$3,642,880.16	99.98%
	2800	Materiales y Suministros para Seguridad	\$5,835,200.04	\$6,962,694.62	\$6,744,176.30	96.86%
	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$31,320.00	\$29,927.23	\$29,927.23	100.00%
	Subtotal del Capítulo 2000			\$13,258,029.16	\$14,709,345.12	\$14,485,755.57
3000: Servicios Generales	3100	Servicios Básicos	\$35,819,035.17	\$46,978,007.21	\$46,978,007.21	100.00%
	3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$7,757,399.88	\$7,587,495.88	\$7,587,495.55	100.00%
	3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$16,972,696.22	\$13,788,607.58	\$13,787,292.76	99.99%
	Subtotal del Capítulo 3000			\$60,549,131.27	\$68,354,110.67	\$68,352,795.52
5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$9,270,211.44	\$4,451,945.47	\$4,447,763.40	99.91%
	5200	Mob. y Eq. Educativo y Recreativo	\$223,533.20	\$93,519.65	\$93,510.68	99.99%
	5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$4,212,057.18	\$1,575,003.34	\$1,573,568.79	99.91%
	5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$15,711,200.00	\$15,666,776.68	\$15,666,776.68	100.00%
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$15,366,115.80	\$18,496,167.56	\$18,496,144.00	100.00%
	5900	Activos Intangibles	\$9,085,472.95	\$6,287,278.79	\$6,282,768.02	99.93%
Subtotal del Capítulo 5000			\$55,416,590.57	\$46,570,691.49	\$46,560,531.57	99.98%
6000: Inversión Pública	6200	Obra Pública en Bienes Propios	\$7,518,200.00	\$7,107,803.72	\$7,106,170.27	99.98%
	Subtotal del Capítulo 6000			\$7,518,200.00	\$7,107,803.72	\$7,106,170.27
			\$136,741,951.00	\$136,741,951.00	\$136,505,252.93	99.83%

ESTATALES						
Capítulos de Gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
1000: Servicios Personales	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$1,795,547.57	\$319,037.31	\$319,037.31	100.00%
	Subtotal del Capítulo 2000			\$1,795,547.57	\$319,037.31	\$319,037.31
2000: Recursos Materiales	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,235,000.00	\$735,000.00	\$735,000.00	100.00%
	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$50,000.00	\$50,000.00	\$49,750.20	99.50%
	Subtotal del Capítulo 2000			\$1,285,000.00	\$785,000.00	\$784,750.20
3000: Servicios Generales	3100	Servicios Básicos	\$19,580,964.83	\$26,128,833.87	\$26,128,773.04	100.00%
	3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$4,002,500.00	\$3,192,458.92	\$3,191,438.92	99.97%
	3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$2,000,000.00	\$800,000.00	\$800,000.00	100.00%
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$300,000.00	\$300,000.00	\$299,976.00	99.99%
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$415,576.35	\$286,957.65	\$283,205.64	98.69%
Subtotal del Capítulo 3000			\$26,299,041.18	\$30,708,250.44	\$30,703,393.60	99.98%
4000: Transf., Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4400	Ayudas Sociales	\$1,000,000.00	\$1,008,200.00	\$1,008,200.00	100.00%
	Subtotal del Capítulo 4000			\$1,000,000.00	\$1,008,200.00	\$1,008,200.00
5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$322,000.00	\$45,000.00	\$44,950.00	99.89%
	5200	Mob. y Eq. Educativo y Recreativo	\$800,000.00	\$800,000.00	\$799,605.54	99.95%
	5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$900,000.00	\$520,000.00	\$520,000.00	100.00%
	Subtotal del Capítulo 5000			\$2,022,000.00	\$1,365,000.00	\$1,364,555.54
			\$34,185,487.75	\$34,185,487.75	\$34,179,936.65	99.98%

Tabla 2. Presupuesto ejercido del Fondo en 2018 por destino de acuerdo a LCF.

Destino	Tipo de bien, servicio o infraestructura de seguridad pública	Presupuesto Federal	Presupuesto estatal	Presupuesto Convenido
Profesionalización de recursos humanos	Formación	\$ 4,097,399.88	\$ 638,500.00	\$ 4,735,899.88
	Evaluación	\$ 3,975,444.95	\$ -	\$ 3,975,444.95
	Certificación	\$ 280,000.00	\$ 19,000.00	\$ 299,000.00
	Subtotal (a)	\$ 8,352,844.83	\$ 657,500.00	\$ 9,010,344.83
Equipamiento de Personal	Policías ministeriales o equivalentes	\$ 6,411,217.92	\$ -	\$ 6,411,217.92
	Peritos	\$ 14,996.40	\$ -	\$ 14,996.40
	Personal de Seguridad Pública Estatal	\$ 19,262,636.05	\$ -	\$ 19,262,636.05
	Policías de vigilancia y custodia de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes	\$ 394,910.00	\$ -	\$ 394,910.00
	Subtotal (c)	\$ 26,083,760.37	\$ -	\$ 26,083,760.37
Equipamiento de Instalaciones	Seguridad Pública	\$ 1,061.12	\$ -	\$ 1,061.12
	Procuración de Justicia	\$ 18,445,450.41	\$ -	\$ 18,445,450.41
	Centros de Control de Confianza	\$ 1,532,536.12	\$ -	\$ 1,532,536.12
	Centros de Control Cómputo, Comando y Comunicaciones C-4	\$ 4,328,700.96	\$ 800,000.00	\$ 5,128,700.96
	Centros penitenciarios	\$ 934,257.09	\$ -	\$ 934,257.09
	Centros de reinserción social de internamiento para adolescentes	\$ 714,370.36	\$ -	\$ 714,370.36
	Subtotal (c)	\$ 25,956,376.06	\$ 800,000.00	\$ 26,756,376.06
Informática (Modernización Tecnológica)	Bases de datos	\$ 1,950,805.71	\$ 866,647.92	\$ 2,817,453.63
	Compatibilidad de servicios de telecomunicaciones	\$ 10,886,508.33	\$ 1,304,750.20	\$ 12,191,258.53
	Servicio telefónico nacional de emergencia	\$ 5,800,000.00	\$ 493,158.92	\$ 6,293,158.92
	Desarrollo de las Ciencias Forenses	\$ 4,960,684.15	\$ -	\$ 4,960,684.15
	Sistemas de Videovigilancia	\$ 44,578,007.21	\$26,121,992.78	\$ 70,699,999.99
	Subtotal (d)	\$ 68,176,005.40	\$28,786,549.82	\$ 96,962,555.22
Infraestructura	Mejoramiento	\$ 7,106,170.27	\$ -	\$ 7,106,170.27
	Subtotal (e)	\$ 7,106,170.27	\$ -	\$ 7,106,170.27
Seguimiento y evaluación (f)		\$ 830,096.00	\$ 223,337.98	\$ 1,053,433.98
Total (a+b+c+d+e+f)		\$ 136,505,252.93	\$30,467,387.80	\$166,972,640.73
*	Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	\$ -	\$ 3,348,561.54	\$ 3,348,561.54
	Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	\$ -	\$ 363,987.31	\$ 363,987.31
TOTAL GENERAL		\$ 136,505,252.93	\$34,179,936.65	\$170,685,189.58

* Los conceptos que no se incluyen en la LCF se financian con recursos provenientes de la aportación estatal conforme a lo previsto en la cláusula tercera fracción XIII del Convenio de Coordinación que establece " Financiar con recursos propios las acciones no previstas en el Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tabla 3. Presupuesto ejercido del Fondo en 2018 por distribución geográfica.

Destino Federal							
Municipio	Profesionalización de recursos humanos	Percepciones extraordinarias	Equipamiento	Informática (Modernización Tecnológica)	Infraestructura	Seguimiento y Evaluación	Total
001: ARMERIA	198,000.00						198,000.00
002: COLIMA				4,964,745.59			4,964,745.59
003: COMALA	198,000.00						198,000.00
004: COQUIMATLAN	198,000.00						198,000.00
005: CUAUHTEMOC	198,000.00						198,000.00
006: IXTLAHUACÁN	198,000.00						198,000.00
007: MANZANILLO				12,602,815.72			12,602,815.72
008: MINATITLAN	198,000.00						198,000.00
009: TECOMAN				2,291,421.04			2,291,421.04
010: VILLA DE ALVAREZ				6,301,407.86			6,301,407.86
00: Estatal	7,164,844.83	0	52,040,136.43	42,015,615.20	7,106,170.27	830,096.00	109,156,862.73
Total	8,352,844.83	0	52,040,136.43	68,176,005.40	7,106,170.27	830,096.00	136,505,252.93

Destino Conjunto								
Municipio	Profesionalización de recursos humanos	Percepciones extraordinarias	Equipamiento	Informática (Modernización Tecnológica)	Infraestructura	Seguimiento y Evaluación	* Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana y Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	Total
ARMERIA	200,000.00							200,000.00
COLIMA				4,964,745.59				4,964,745.59
COMALA	200,000.00							200,000.00
COQUIMATLAN	200,000.00							200,000.00
CUAUHTEMOC	200,000.00							200,000.00
IXTLAHUACÁN	200,000.00							200,000.00
MANZANILLO				12,602,815.72				12,602,815.72
MINATITLAN	200,000.00							200,000.00
TECOMAN				2,291,421.04				2,291,421.04
VILLA DE ALVAREZ				6,301,407.86				6,301,407.86
00: Estatal	7,810,344.83	\$ -	52,840,136.43	70,802,165.02	7,106,170.27	3,712,548.85	1,053,433.98	143,324,799.38
Total	9,010,344.83	0	52,840,136.43	96,962,555.22	7,106,170.27	3,712,548.85	1,053,433.98	170,685,189.58

* Acciones financiadas exclusivamente con el recurso de la coparticipación estatal. - CGARF. - Artículo 7. segundo párrafo: Las acciones de cualquier Programa con Prioridad Nacional y Subprograma asociado no previstas en los fines y objetivos establecidos en el artículo 45 de la Ley, serán financiadas con los recursos aportados por las entidades federativas.

Anexo 2. "Concurrencia de recursos en la entidad"

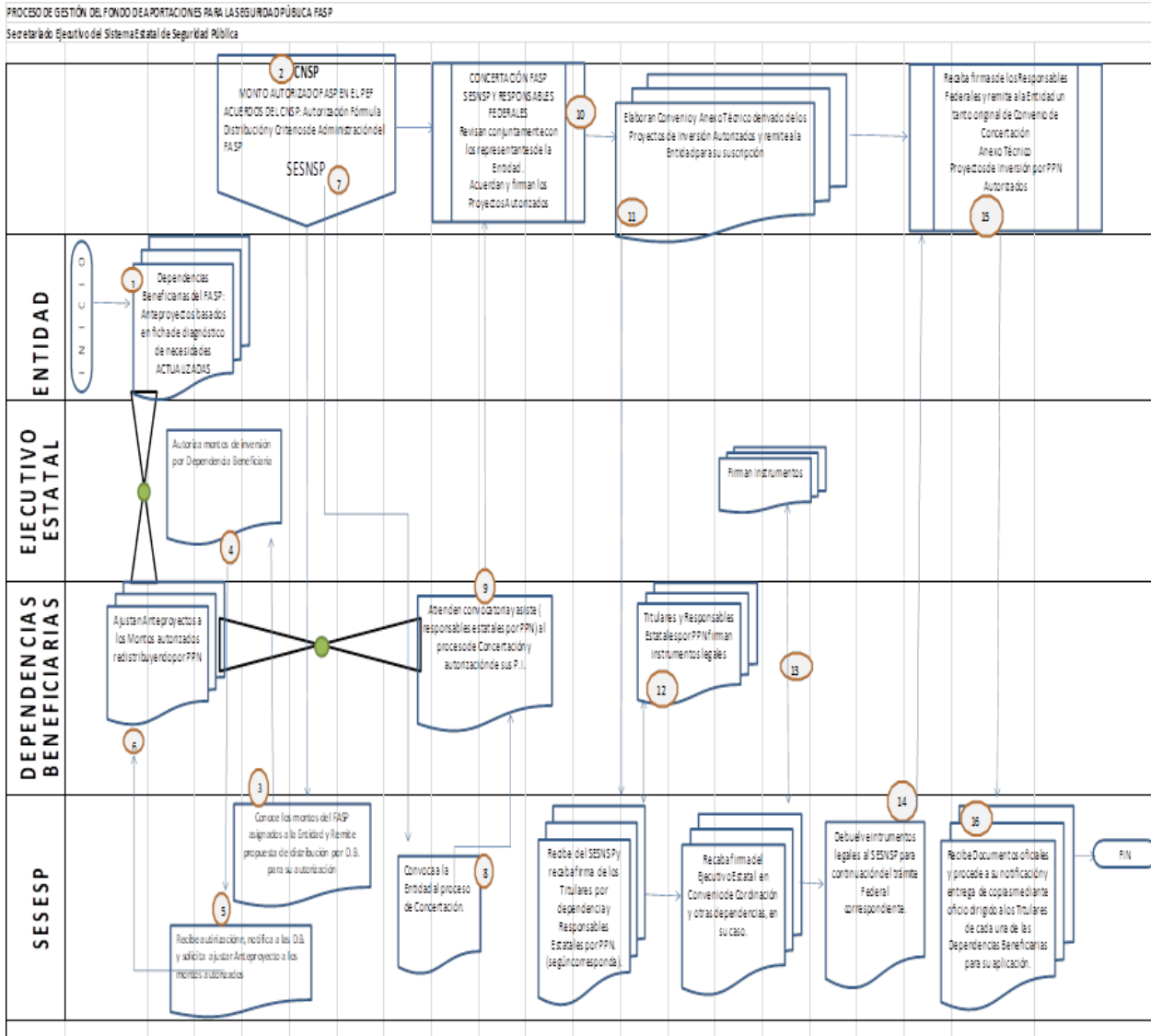
Orden de Gobierno	Fuente de	Presupuesto ejercido en 2018 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)						Total	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada iv)
	Financiamiento (i)	1000	2000	3000	4000	5000	6000		
Federal	FASP	0.00	14,485,755.57	68,352,795.52	0.00	46,560,531.57	7,106,170.27	136,505,252.93	Su vinculación con los Ejes autorizados por el CNSP y su relación directa con la operatividad.
	FORTASEG	0.00	17,448,281.80	13,580,015.50	513,000.00	17,282,444.70	0.00	48,823,742.00	
	Subtotal Federal (a)	0.00	31,934,037.37	81,932,811.02	513,000.00	63,842,976.27	7,106,170.27	185,328,994.93	
Estatal	APORTACIÓN ESTATAL AL FASP	319,037.31	784,750.20	30,703,393.60	1,008,200.00	1,364,555.54	0.00	34,179,936.65	
	ASISTENCIA AL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	22,573,592.88	3,348,148.61	108,364,690.77	0.00	1,306,357.84	0.00	135,592,790.10	
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	530,208,041.42	145,082,250.25	55,688,600.12	0.00	645,398.11	0.00	731,624,289.90	
	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	328,647,517.14	39,375,448.87	21,160,718.71	89,314.21	235,016.18	0	389,508,015.10	
	Subtotal Estatal (b)	881,748,188.74	188,590,597.93	215,917,403.20	1,097,514.21	3,551,327.66	0.00	1,290,905,031.75	
Otros recursos									
Subtotal Otros recursos (c)									
Total (a + b+ c)		881,748,188.74	220,524,635.30	297,850,214.22	1,610,514.21	67,394,303.93	7,106,170.27	1,476,234,026.68	

*Cifras Cuenta Pública 2018 del presupuesto ejercido de la Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia

Anexo 3. Procesos en la gestión del Fondo en la entidad

Tabla General de Procesos				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración General
1	Asignación	1. Elaboración de anteproyectos de inversión.	SESESP, Instituciones de Seguridad Pública (ENTIDAD)	
		2. Verificar la Publicación en el DOF por parte del SESNSP de los criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del FASP, del ejercicio fiscal correspondiente y el resultado de su aplicación.	SESNSP	
		3. Atender convocatoria del SESNSP a la capacitación FASP.	SESESP, Instituciones de Seguridad Pública (ENTIDAD)	
		4. Elaboración de los proyectos de inversión.	SESESP, Instituciones de Seguridad Pública (ENTIDAD)	
		5. Validación por parte del Gobernador de los proyectos de inversión.	Secretaría General de Gobierno	
		6. Concertación del presupuesto y proyectos de inversión con el SESNSP.	SESESP, Instituciones de Seguridad Pública (ENTIDAD)	
		6.1 Firma por los responsables estatales de Proyectos de Inversión aprobados	SESESP, Instituciones de Seguridad Pública (ENTIDAD)	
		7. Firma de convenio y anexo técnico.	SESESP, Instituciones de Seguridad Pública (ENTIDAD)	
2	Ejercicio	1. Notificación por escrito a los titulares de las dependencias de los proyectos de inversión, anexo técnico y estructura programática.	SESESP	
		2. Registro del presupuesto autorizado conforme a la estructura programática, en base al Clasificador por Objeto del Gasto	SESESP SPF	
		3. Solicitud de programa de ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios autorizados.	SESESP a Instituciones de Seguridad Pública (ENTIDAD)	
		4. Notificación a los titulares, de fechas para entrega de informes mensuales y trimestrales de avance de cumplimiento de metas.	SESESP a Instituciones de Seguridad Pública (ENTIDAD)	
		5. Elaboración y aprobación del programa anual de adquisiciones de bienes y servicios.	SESESP, Instituciones de Seguridad Pública (ENTIDAD)	
		6. Ejecución de los procesos de adquisición de bienes y servicios conforme lo marca la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y su Reglamento	SESESP Instituciones de Seguridad Pública (ENTIDAD) Secretaría de Planeación y Finanzas	
		7. Generación de documentación oficial para registro de aplicación de recursos conforme a los momentos contables que correspondan	SESESP	
		8. Generación de documentación para cobertura de obligaciones de pago	SESESP	
		9. Emisión de pagos de conformidad con los procedimientos establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas	SPF	
		10. Registro de avance Físico Financiero	SESESP	
3	Seguimiento	1. Elaboración y envío del SS mensual y trimestral	SESESP	
		2. Conciliación de Información Financiera	SESESP Instituciones de Seguridad Pública (ENTIDAD) SPF	
		3. Generación de reportes de información SFU	SESESP Instituciones de Seguridad Pública (ENTIDAD) SPF	
		4. Elaboración y envío trimestral del informe de avance de cumplimiento de metas al SESNSP.	SESESP	
		5. Elaboración de la evaluación integral (informe estatal de evaluación)	Contratado por el SESESP. -	

Diagrama de los procesos



Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance con respecto de la meta en 2018 (Avance/Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio fiscal anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal anterior (Avance/Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance respecto de la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR federal											
Fin	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	Anual	Otra	3215	3223	100.25	1489	3266	219.34	Informe Anual de la FGE	NA
Propósito	Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	Semestral	Porcentaje	100	110.9	110.9	100	97	97	Informe semestral de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Las metas proyectadas fueron acordes a la capacidad de respuesta del IFP
Componentes	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	Semestral	Porcentaje	100	102	102	100	99.45	99.45	Informe Semestral del CEECC	Se contó con el apoyo necesario con insumos para la realización de los exámenes
Actividades	Aplicación de recursos del FASP	Trimestral	Porcentaje	100	99.4	99.4	100	97	97	SSYE remitido al SESNSP	Se tomaron medidas para a operación financiera y el control administrativo.
Indicadores estatales											
Fin	Incidencia delictiva estatal	Anual	Tasa	3215	3223	S/D	N/A	3266		S/D	
Propósito	Índice de percepción de seguridad	Anual	Porcentaje	74.5	80.5	108.1	72	74.5	103.5	Resultado Encuesta de Percepción Ciudadana	
Componentes	Porcentaje de recursos ejercidos para el desempeño de funciones en materia de seguridad pública	Trimestral	Porcentaje	100	99.4	99.4	100	93.5	93.5		
Componentes	Porcentaje de cumplimiento general de metas para la implementación del monitoreo estatal de video vigilancia urbana, identificación vehicular, atención a emergencias y cSi	Anual	Porcentaje	100	28.16	28.2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades	Disponibilidad de la red de radiocomunicaciones	trimestral	Porcentaje	95	98.84	104.0	95	97.58	102.72		

PROSPECTIVA FINANCIERA

Actividades	Porcentaje de acciones realizadas respecto a las programadas para el fortalecimiento de programas prioritarios de las instituciones de seguridad pública	Anual	Porcentaje	4	4	100.0	1	1	100		
Actividades	Porcentaje avance en el cumplimiento de metas de prevención social de la violencia y la delincuencia	Anual	Porcentaje	5	4	80.0	4	4	100		

Anexo 5. Conclusiones del Fondo

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Propuesta de Recomendaciones y Observaciones	Actores involucrados	Valoración general
1. Características del Fondo	<p>Su distribución a las entidades se realiza bajo un esquema que garantiza un monto base.</p> <p>La LCF sustenta los destinos específicos del gasto, con lo que se garantiza su uso en el ámbito de seguridad pública.</p> <p>Se sujeta a los acuerdos del CNSP en el cual participan los Gobernadores de las 32 Entidades Federativas</p>	<p>El incremento de la participación a la entidad en un sexenio apenas se ha sido un 3% por arriba de la inflación.</p> <p>No solamente se sujeta a los destinos que en general prevé la LCF, si no que queda sujeto a los criterios que incorpore el SESNSP en su estructura programática. Lo cual no garantiza la cobertura de necesidades integrales de algún programa.</p>	N/A	N/A	N/A
2. Contribución y destino	<p>Se conocen las necesidades específicas para la cobertura de necesidades por programa prioritario.</p> <p>El Fondo cuenta con lineamientos claramente definidos en la LCF para la obtención y aplicación de los recursos, así como criterios específicos para su administración definidos por el SESNSP.</p> <p>Están disponibles evaluaciones previas del Fondo las cuales podrían proporcionar elementos de mejora en la gestión del Fondo.</p> <p>Se identifica un mapa de procesos en los que se detallan las actividades y las dependencias y áreas participantes en la gestión del Fondo.</p> <p>Se puede fortalecer la información empleada para la planeación, con el uso de la información histórica existente, los diagnósticos específicos y las evaluaciones existentes.</p>	<p>Las necesidades detectadas, son de alcance a largo plazo y no se percibe la posibilidad de contar presupuesto multianual, lo cual implica reducir los alcances solo al ejercicio en curso.</p> <p>La Prevención del Delito no se considera como parte del proceso de asignación de los recursos del Fondo.</p> <p>No se perciben posibilidades de incrementos sustanciales a los recursos anuales.</p> <p>Posibilidad de cambios en las prioridades en materia de seguridad a nivel federal producto del cambio de gobierno.</p>	<p>Preservar actualizado el Diagnóstico Integral de Necesidades a efecto sustentar proyectos que se pudieran financiar con subsidios, convenios adicionales o programas especiales, como Iniciativa Mérida, por ejemplo.</p>	SESESP, SSP, FGE, SPF(en apoyo)	4
3. Gestión y operación	<p>Existen mecanismos de colaboración entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno y se conocen las capacidades por sector de gobierno.</p> <p>Disponibilidad adecuada de recursos en concordancia con las metas acordadas en los proyectos de inversión.</p> <p>La alineación y homologación del registro, análisis y envío de información</p>	<p>Falta documentar los procesos internos que delimiten funciones.</p> <p>Los tiempos para la autorización de la ejecución de recursos retrasan la consecución de las metas y su disponibilidad por los operarios.</p>	<p>Se recomienda establecer un tablero de control interactivo que permita semaforizar las etapas de cumplimiento de compromisos.</p> <p>Generar un manual de procedimientos interinstitucional, para dar certeza a la continuidad</p>		4

PROSPECTIVA FINANCIERA

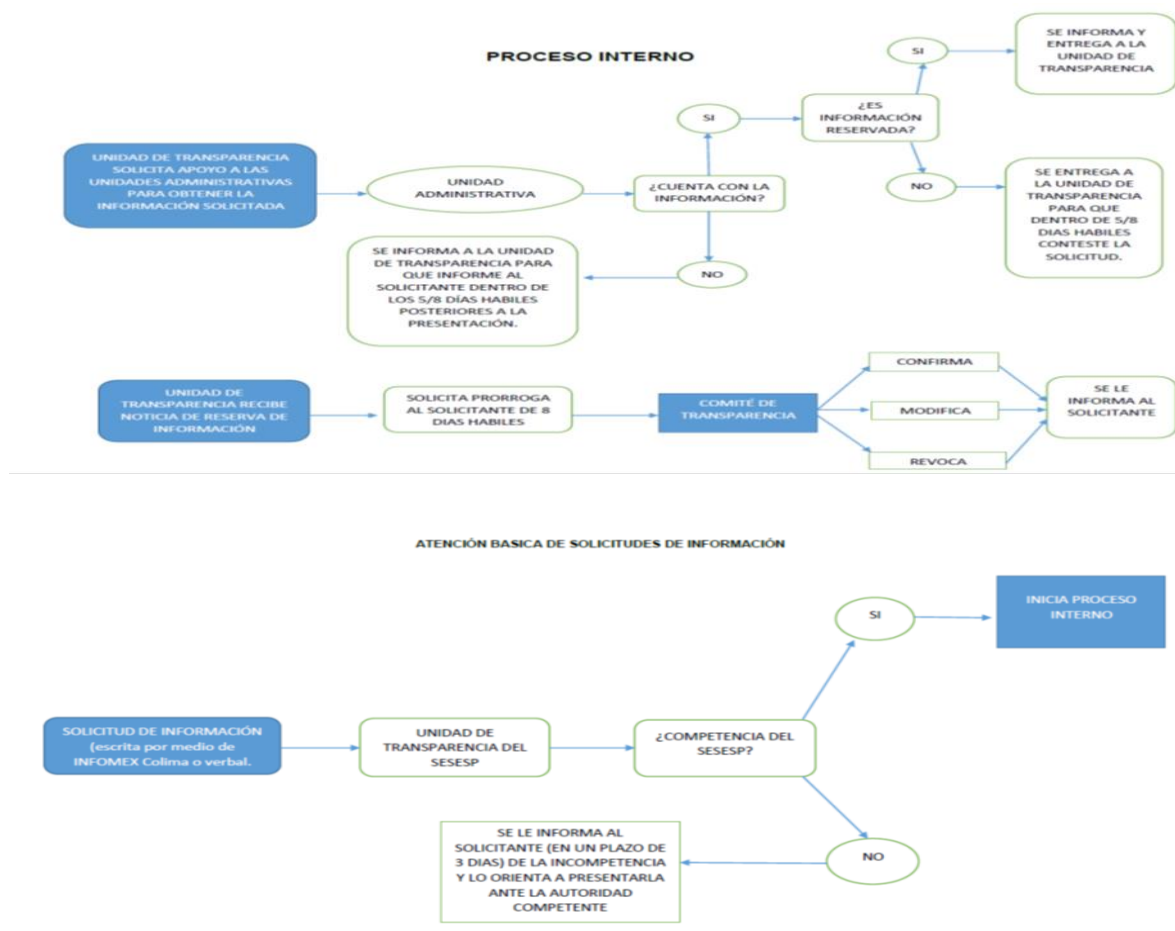
	<p>se cumple puntualmente.</p> <p>Los recursos financieros del Fondo fueron operados con la finalidad de obtener los mejores resultados, lográndose la eficacia en su aplicación prácticamente en su totalidad ya que los remanentes derivan de ahorros presupuestales.</p> <p>Existe convergencia entre los objetivos del programa y los del plan de desarrollo estatal y federal.</p>	<p>No todas las metas ni todas las estrategias son definidas con base en el contexto local.</p> <p>Falta de concurrencia de recursos adicionales a los proporcionados por el Fondo para adquisición de bienes. Esto impide ampliar el alcance.</p>	<p>de los procesos en forma adecuada y asociar las actividades con los compromisos estatales.</p>		
<p>4. Generación de información y rendición de cuentas</p>	<p>La cantidad y calidad de la información que se genera a nivel estatal y nacional con relación a aspectos de seguridad pública y percepción sobre la inseguridad posibilitan la identificación oportuna de tendencias.</p> <p>Se evidencia la existencia de documentos diagnósticos en los que se describen y cuantifican aspectos relevantes y se detallan necesidades específicas, los cuales están planteados de manera general en el PED y en particular en el PSSP y el Diagnóstico por PSPPN.</p> <p>Los procesos de concertación entre la entidad y la federación, dan solides a los proyectos de inversión, pues ambos cuentan con diagnósticos que sirven para generar acuerdos sobre el destino más apropiado del recurso.</p> <p>Existen sistemas robustos de información para favorecer la rendición de cuentas. Se cuenta con participación en INFOMEX.</p> <p>A partir de la información contenida en los informes de las evaluaciones a las auditorías a que han sido sometidas las instituciones de seguridad pública que puede realizar un plan estratégico para mejorar su desempeño.</p> <p>Se tiene una adecuada estructura de la información pública y su alineación con la LGTAIP facilita el tipo de información que se transparenta.</p>	<p>Se cuenta con poca participación ciudadana en la operación del programa, la asistencia de representantes de la sociedad civil es escasa aun cuando el Subcomité oficializa la petición de su participación.</p>	<p>Ampliar la información pública disponible en el SESESP directamente desde su página web.</p>	<p>SESESP, SSP, FGE, SPF</p>	

PROSPECTIVA FINANCIERA

<p>5. Desempeño, orientación y medición de resultados</p>	<p>El SFU para la captura de los indicadores optimiza la transparencia y rendición de cuentas y posibilita su adecuada difusión.</p> <p>La información presentada está alineada con la LGTAIP y evidencia elementos asociados a la cultura de la transparencia.</p> <p>El posible acceder a series históricas de los indicadores del Fondo lo cual puede servir para el análisis que conduzca a la mejora de la gestión del Fondo.</p> <p>Cuenta con instrumentos de control adecuados para la aplicación de los recursos y la obtención oportuna de información.</p>	<p>Aunque se muestra un avance en los indicadores estatales del Fondo, su diseño no es el adecuado o al menos no refleja los alcances del Fondo con claridad.</p> <p>La entidad debe determinar nuevas medidas de combate a la delincuencia.</p>	<p>Analizar la pertinencia de actualizar los indicadores propios con la finalidad de reflejar en mejor medida los alcances del Fondo.</p> <p>Realizar un análisis sobre las asimetrías entre los indicadores y metas de la MIR Estatal con respecto de los alcances del Fondo y en su caso replantear los indicadores estatales y sus metas.</p> <p>Se recomienda revisar la cadena de indicadores en la MIR Establecer un calendario de capacitación sobre la elaboración de MML y MIR para efecto de mejorar su construcción y aplicación en el ejercicio 2020.</p>	<p>SESESP, SSP, FGE, SPF</p>	<p>3.7</p>
---	---	--	---	--------------------------------------	------------

Anexo adicional

Diagrama de flujo de atención a solicitudes de la Unidad de Transparencia del SESESP



Anexo 6. Ficha Técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación

DATOS DEL EVALUADOR EXTERNO:

EMPRESA	PROSPECTIVA FINANCIERA
DIRECTOR GENERAL	LIC. JAIME GONZÁLEZ ÁNGEL
Coordinador de la Evaluación Específica de Desempeño:	CP. Víctor Manuel Martínez González
Departamento responsable:	Departamento de Análisis y Evaluación
Equipo de trabajo:	CP. Víctor Manuel Martínez González
	Josué Sigala Pérez
	Karina Ruíz Mariscal
	Ricardo Castañeda Herrera
	Ana Luz García Rodríguez
	Ing. Abelardo Jara Jiménez
Forma de contratación:	Contrato por Prestación de Servicios
Costo de la Evaluación:	168,100.00 (Incluido el IVA)